

## MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

### SESIÓN ORDINARIA 073-2021

#### ACTA N° 073

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

**MIEMBROS PRESENTES:** Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez Vice Presidenta Municipal, Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Ariel Robles Barrantes. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro (propietario), María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Diana Lobo Murillo, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde (Propietaria), Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, Encargado de Sonido. **MIEMBROS AUSENTES:** Ana Yansy Alvarado Granados, regidora suplente, Allan Navarro Mora, regidor suplente, Matilde Vargas Morales, síndica propietaria, Randall Navarro Mora, síndico propietario.-----

**ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Pablo De Oliveira Mata, Fundación Human Genetics.

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum.-----
- II. Invocación.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 2 de 75

- 1 III. Aprobación del acta Ordinaria 072-2021.-----
- 2 IV. Atención al Sr. Pablo De Oliveira Mata, Fundación Human Genetics-----
- 3 V. Informe de la Alcaldía.-----
- 4 VI. Asuntos de la Presidencia.-----
- 5 VII. Correspondencia.-----
- 6 VIII. Cierre de la Sesión.-----

7

8 **ARTÍCULO I.**

9 **Apertura y comprobación del cuórum.**

10 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

11

12 **ARTÍCULO II.**

13 **Invocación.**

14 El regidor José Luis Orozco Pérez procede a realizar la invocación.-----

15

16 **ARTÍCULO III.**

17 **Aprobación de Acta Ordinaria 072-2021.**

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los  
20 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta  
21 Ordinaria 072-2021, errores de forma; no de fondo.-----

22 **ACUERDO 01:** De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente  
23 Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión  
24 Ordinaria 072-2021, la cual se aprueba con nueve votos.-----

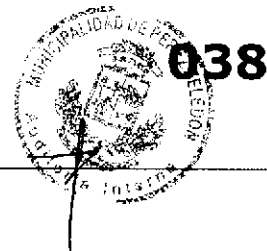
25

26 **ARTÍCULO IV.**

27 **Atención al señor Pablo De Oliveira Mata, Fundación Human Genetics**

28

29 A continuación, el señor Presidente otorga la palabra al señor Pablo De Oliveira Mata,  
30 representante de la Fundación Human Genetics.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 3 de 75

1 El señor Pablo De Oliveira indica que hoy se hace presente con el objetivo de tocar el  
2 tema alfabetización deportiva y hace un resumen del mismo, además, dar el informe de  
3 la reunión que se tuvo con el Comité Cantonal de Deportes que hoy está aquí presente.-

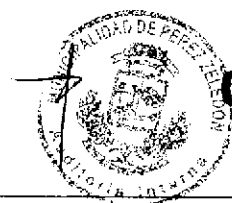
4  
5 Señala que este programa se creó en conjunto con una fundación de San José y se ha  
6 venido ejecutando a partir de 2021, donde su primer proyecto fue un programa de becas  
7 que se llama Vidar, programa de becas deportivas para alto rendimiento y consiste en  
8 que dos mujeres de Pérez Zeledón que se dedican al deporte no tradicional reciban ésta  
9 beca y cuentan con un médico general, terapeuta quiropráctico, gimnasio, dentista, entre  
10 otros, una vez al mes con el fin de incrementar el potencial de estas muchachas en sus  
11 respectivas disciplinas.-----

12  
13 Posteriormente después de que este programa de becas de alto rendimiento surgió, se  
14 crea el programa de alfabetización física e integral. Éste programa es un programa  
15 desarrollado por una universidad de Canadá y la fundación lo ha tropicalizado y lo  
16 empezó a implementar en Costa Rica en el mes de agosto o finales de Julio.-----

17  
18 Agrega que tuvieron una presentación en el BN Arena en Desamparados, en donde  
19 estuvieron presentes el señor Alcalde de San José Johnny Araya, la Ministra de  
20 Deportes, el Presidente del Comité Cantonal de Deportes, el Presidente del Comité  
21 Olímpico y una representante del Concejo Municipal de San José.-----

22  
23 El evento en el BN Arena contó con la participación de 90 niños y el Comité Cantonal  
24 de Deportes de San José, el cual es el primero en desarrollar nuestro programa de  
25 alfabetización deportiva.-----

26  
27 Este programa abarca la salud física de toda la población, desde los niños hasta adultos  
28 mayores y el objetivo es recoger éstas poblaciones por distrito y hacer un programa que  
29 va vinculado tanto con el Ministerio Educación, Ministerio Salud, Municipalidad,  
30 Ministerio de Deportes, Comité Olímpico ya que es un programa interinstitucional.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 4 de 75

1 Lo que se pretende es estandarizar todo el actividad deportiva tanto de movilización  
2 física y acondicionamiento físico para mejorar nuestra salud comunitaria y también se  
3 enfoca en deportistas que pueden ser futuros profesionales en alto rendimiento de la  
4 zona.-----

5  
6 Éste programa que fue presentado ante el Comité Cantonal hace un mes más para que  
7 lo puedan analizar, ya que discutir algunas cuestiones de legalidad y su intención es que  
8 el Concejo Municipal lo analice también para que sea incluido dentro del Presupuesto  
9 2022 del Comité Cantonal para que sea el Comité Cantonal de Deportes quien sea el  
10 responsable del acondicionamiento físico de toda la población y que sea la entidad que  
11 promueva la actividad física y por ende el mejoramiento de la salud de toda la población  
12 del cantón de Pérez Zeledón en conjunto con las demás instituciones.-----

13  
14 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, cede la palabra a  
15 los señores miembros que deseen referirse a lo antes expuesto.-----

- 16  
17 • El regidor Oldin Quirós González expresa que, como bien lo indicó el señor Pablo  
18 De Oliveira, éste proyecto se implementa en la Municipalidad de San José, por lo  
19 que desea saber si ya es una realidad y si se está aplicando? -----

20 Además, consulta en materia de presupuesto ¿Cuánto costaría este proyecto? porque  
21 hay que entender que el Comité Cantonal tiene su autonomía. -----

22  
23 De igual forma, ¿Qué requiere el Polideportivo como el lugar más idóneo para tratar de  
24 condicionarlo para hacer un trabajo como éste? -----

25  
26 El señor regidor consulta, ¿Ha habido algún tipo de conversación con la Administración  
27 sobre el tema del proyecto que anteriormente presentó acerca de actividades en el  
28 Mercado Municipal? -----

29 Agrega que inclusive la oposición presentó una propuesta a la Alcaldía y al Concejo  
30 Municipal para el Presupuesto 2022, donde incluyeron recursos para el proyecto que el



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 5 de 75

señor De Oliveira presentó. Considera que el señor De Oliveira ha venido a traer aquí proyectos muy buenos en diferentes ocasiones pero no caminan, es por ello que realiza las consultas al respecto.-----

- El regidor José Luis Orozco Pérez indica que ha manifestado su percepción del trabajo que realiza el señor De Oliveira y le complace que hoy nos acompañe algunos miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón. -----

Consulta, ¿Cómo funcionaría ese proyecto propiamente en los 12 distritos del cantón? Esto por cuanto se logra observar que a partir de los últimos días en los centros educativos se ha tratado que los estudiantes que han regresado a las aulas tengan mas actividad pero junto con eso, tenemos las limitaciones de recreación por distanciamiento por protocolo y los gimnasios de las comunidades deberían estar abiertos.-----

Es por ello ante esta situación se necesita que desde los distritos y desde las comunidades en general haya mayor recreación y esparcimiento. Las personas quieren volver hacer deporte y dichosamente en la mayoría de las escuelas y los colegios hay elecciones de Educación Física.-----

Es preocupante el porcentaje de sedentarismo, obesidad y de malas situaciones que van a cobrar su precio con éstos casi dos años de estar muy recogidos en la casa y de menos contacto físico y menos recreación.-----

Alaba por ejemplo a la gente de San Antonio, La Amistad que están trabajando en un parque infantil en la comunidad, hay que ver la importancia de abrir esos espacios con las propuestas para el Presupuesto 2022 desde la coalición. -----

- La regidora Mayra Calderón Navarro manifiesta que les ilusiona ver este tipo de proyectos, sin embargo, cuando se trata de presupuesto les preocupa de dónde salen los recursos para poder hacerlo realidad. -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 6 de 75

1 Agrega que imagina que los señores del Comité Cantonal estarán viendo con muy  
2 buenos ojos éste proyecto, pero decir que lo van a asumir totalmente sería difícil por su  
3 alto costo siempre dentro del marco legal que así se lo permita. -----

4

5 Consulta, ¿De que se trata la coordinación interinstitucional para la búsqueda de  
6 recursos y de qué forma se llevaría a cabo? -----

7

- 8 • El regidor Rafael Zúñiga Arias señala que es cierto que les preocupa el tema del  
9 presupuesto, pero los distritos tienen mucha infraestructura y salones comunales  
10 que tienen meses de estar cerrados y salones enormes donde se invirtió una gran  
11 cantidad de dinero. -----

12 Piensa que el proyecto permitiría reactivar el deporte y lo que se ocupa es voluntad para  
13 echarlo andar e involucrar los dirigentes de los distritos, cree que estamos en un tiempo  
14 en que la salud debe estar en primer lugar. -----

15

16 Considera que invertir en un proyecto de estos, actualmente existe una decadencia del  
17 deporte porque por ejemplo, su persona viene de un distrito rural y observa las canchas  
18 cerradas y gente que no sale a caminar y que no hace ejercicio.-----

19

20 Señala que le encanta el proyecto y cree que con la ayuda del señor De Oliveira, con el  
21 apoyo interinstitucional y con el empuje del Comité Cantonal de Deportes se puede salir  
22 adelante.-----

23

- 24 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo manifiesta que le parece muy bien el proyecto  
25 y quisiera saber si aparte de la Municipalidad ¿se ha solicitado a otras entidades  
26 presupuesto para este fin?, como por ejemplo al ICODER y la empresa privada.

27 Esto por cuánto sabemos que la Municipalidad colabora con el deporte pero no es  
28 exclusivo para eso, comprende que se debe de ayudar pero cree que los recursos se le  
29 deben de pedir al Instituto del Deporte y ya que es uno de los entes que debe de  
30 colaborar con el cantón. -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 7 de 75

- 1       • La regidora Carmen Moya Rodríguez felicita al señor De Oliveira porque es una  
2       buena propuesta. Señala que le queda la incógnita de que cuando se está en una  
3       ONG se pueden hacer convenios con las instituciones y con la área comercio,  
4       esto por cuanto una ONG se crea para hacer beneficio comunal o de una  
5       institución. -----

6       Consulta ¿Ha hecho convenios con otras instituciones, cómo lo está haciendo y cómo  
7       funciona en la Municipalidad de San José la cual es sabido que cuenta con un  
8       presupuesto mucho mayor que acá? -----

9

10      Le parece bien que se de la participación del Comité de Deporte, las Asociaciones de  
11      Desarrollo y los Concejos de Distrito, ya que deben de estar involucrados porque es en  
12      las comunidades donde se manejan las plazas de fútbol y los salones comunales. -----

13

14      El señor Presidente cede la palabra al señor Pablo De Oliveira para que responda a las  
15      inquietudes presentadas por los señores regidores. -----

16

17      Referente a la consulta realizada por el regidor Oldin Quirós, el presupuesto es de  
18      10,000 dólares, el cual es para 6 meses de capacitación y 6 meses de acompañamiento.

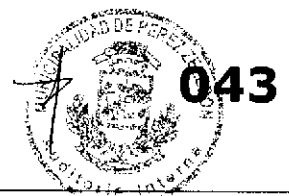
19

20      En esos seis meses de capacitación y los seis meses de acompañamiento se realiza un  
21      mapeo, no solo la capacitación de las doce o trece personas que estarán a cargo de los  
22      distritos, sino que también se hace un mapeo de toda la infraestructura que hay en cada  
23      uno de ellos. -----

24      Con respecto al inmueble, el Polideportivo es un lugar totalmente completo para  
25      desarrollar esta actividad ya que tiene absolutamente toda la infraestructura necesaria y  
26      es uno de los mejores polideportivos que hay en Costa Rica, por lo que no hay ningún  
27      faltante en ese tema. -----

28

29      Con respecto al proyecto del Mercado Municipal, la semana pasada obtuvo por parte de  
30      parte del señor José Campos los planos eléctricos y los planos de todo el detalle de los



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 8 de 75

1 materiales tanto eléctricos como de construcción de la fachada que se van a estar  
2 utilizando para para este proyecto. -----  
3

4 Igualmente, ésta misma logística lo que pretende es que precisamente esas canchas  
5 cerradas se puedan ir utilizando con los protocolos de salud establecidos.-----  
6

7 Su propósito es ayudar a la administración pública a brindar estos protocolos para  
8 fomentar este tipo de actividades. Con respecto a las logísticas, van a estar totalmente  
9 inmersos en ellas y tienen un contacto en cada una de estas instituciones como la Caja  
10 Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Salud que son las dos más fuertes por  
11 el hecho de que ellos tienen programas para precisamente prevenir las altas tasas de  
12 obesidad, problemas cardíacos, sedentarismo, entre otras que poseen la población  
13 costarricense.-----  
14

15 Señala que hay muchos proyectos que en el año 2019 y 2020 la Caja Costarricense  
16 Seguro Social y el Ministerio de Salud no ejecutaron porque no había ningún proyecto  
17 que pudiera ejecutar el presupuesto que tienen, como por ejemplo para la publicidad  
18 propaganda anti tabaco.-----  
19

20 El señor Presidente agradece su presencia y a los señores del Comité Cantonal de  
21 Deportes por estar presentes en esta sesión.-----  
22

23 **ARTÍCULO V.**

24 **Informe de la Alcaldía**  
25

26 A continuación, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le concede la  
27 palabra al señor Alcalde Municipal con el fin de que brinde su informe.-----  
28

- 29 • El señor Alcalde primeramente hace una mención especial acerca de éste día 31  
30 de agosto que hay dos celebraciones a nivel nacional, como es la celebración del



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 9 de 75

1           Día del Régimen Municipal, por lo extiende el saludo especial a miles de  
2           trabajadores y colaboradores de los 83 municipios, intendencias y Concejos de  
3           Distrito de este país, así como también, a todos y cada uno los que estamos  
4           presentes desde la representación política que también somos parte y a todos  
5           ustedes compañeros regidores, regidoras, síndicos y síndicas. -----

6

7           Por otro lado, lo referente a la celebración de la cultura afrodescendiente y hoy  
8           particularmente el día sobre el cual se hace una serie de celebraciones principalmente  
9           en la provincia de Limón como cuna de esos aportes culturales, sociales, deportivos  
10          gastronómicos e históricos y en todo nuestro país también es una celebración de  
11          trascendencia internacional, por lo que realiza una mención especial en esta primera  
12          parte de su intervención.-----

13

- 14           • Como segundo punto, agradece a todas las personas que se han acercado a la  
15           campana de segunda dosis contra el COVID,. Es importante que todos los  
16           ciudadanos sigamos atentos a todos y cada uno de los sitios que están  
17           habilitados, inclusive de forma extendida para poder abarcar la cantidad de gente  
18           para vacunarse.-----

19

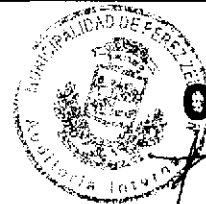
20          Actualmente se habla de que alrededor de 1000 dosis diarias se están aplicando en  
21          términos promediados a nivel de nuestro cantón, por lo que es importante que sigamos  
22          acudiendo a cada uno los sitios que están habilitados para ese fin.-----

23

24          Extiende el reconocimiento especial a toda esa fuerza de colaboración de los  
25          compañeros de la Caja Costarricense del Seguro Social y todos aquellos voluntarios y  
26          compañeros funcionarios públicos que han estado participando activamente en esa  
27          jornada sabiendo que se requiere un sistema colaboración por parte de todos.-----

28

- 29           • Por otro lado, hace mención a lo que fue la recolecta, asesoría y guía referente al  
30           proyecto de FOMUJERES 2021, recordemos que este es un proyecto con



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 10 de 75

1 recursos del IMANU gestionado a través de las diferentes Oficinas de la Mujer en  
2 cada uno de las cantones, comunidades y regiones del país. -----

3

4 Agradece a las cinco funcionarias del INAMU que estuvieron presentes aquí  
5 precisamente para poder dar guía y asesoría, sabemos que a veces existen los recursos  
6 pero tenemos esas limitantes de cómo llenar los formularios y de cómo llegar a esos  
7 recursos, recordemos que son fondos no reembolsables que pertenecen al plan de  
8 trabajo y presupuesto 2021 del INAMU.-----

9

10 Hace reconocimiento a nuestra Vice Alcaldía y a los funcionarios municipales que  
11 estuvieron de lleno colaborando, como por ejemplo los compañeros de Patentes porque  
12 había un componente dentro de los formularios que era necesario orientar de forma  
13 adecuada a cada una de esas mujeres. -----

14

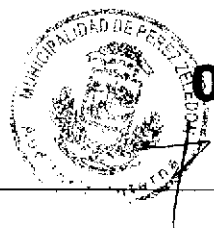
15 Añade que lo financiable de forma no reembolsable será para maquinaria, mobiliario,  
16 equipo para actividades productivas, animales para producción actividades pecuarias,  
17 formalización, permisos y todo lo que es la tramitología de aquellos proyectos que  
18 estuviesen quizás informales y que quisieran llegar a esa formalización, además, materia  
19 prima en general así como herramientas e insumos agrícolas, empaque y material  
20 divulgativo relacionado con cada una de las actividades.-----

21

22 Estas tres fases o niveles se valora cada una de las condiciones de esas personas físicas  
23 o jurídicas en su etapa inicial, es decir, actividades de al menos tres meses en adelante  
24 de funcionando o producción, se les otorga a las personas físicas hasta 2.000.000 de  
25 colones y a las personas jurídicas hasta 3.500.000 de colones. -----

26

27 En etapas de desarrollo o más maduras con más de dos años de existir, hasta un  
28 máximo de 3.500.000 y a nivel jurídico organizacional por 5.000.000 de colones y otra  
29 categoría que denomina el IMANU en cuanto a los proyectos de defensa de derechos  
30 de las mujeres en su etapa inicial son 3.000.000 de colones. -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 11 de 75

1 Se desarrolló la segunda fase mencionada anteriormente con hasta 10.000.000 de  
2 colones, durante todo ese proceso se hizo la convocatoria publicitada divulgando a  
3 través de los diferentes grupos de mujeres y los diferentes este medios, se hicieron  
4 presentes 583 mujeres que fueron atendidas acá en este recinto orientándoles,  
5 distribuidas en los diferentes distritos de nuestro cantón como: San Isidro casi 200,  
6 General 24, Daniel flores 156, de Rivas 38, San Pedro 33, Cajón 34, Platanares 29,  
7 Pejibaye 26, Barú 6, Río Nuevo 17, Páramo 8, La Amistad este 13 y otras 9 mujeres de  
8 otros cantones que de igual manera fueron atendidas acá. -----

9  
10 La postulación cerró el día 13 de agosto e inmediatamente los formularios se remitieron  
11 a cada una de esas personas físicas o jurídicas y ya están en oficinas centrales del  
12 INAMU para la asignación de los fondos y se establezcan para nuestra nuestro cantón  
13 y nuestra región muchos de los proyectos que se vean favorecidos con estos fondos,  
14 donde la distribución ya depende de los criterios que utilice el INAMU central.-----

15  
16 Agradece a todas esas mujeres que se acercaron para este dar a conocer sus proyectos  
17 en los cuales están trabajando y la posibilidad de que cuenten con un fondo especial a  
18 través de FOMUJERES 2021. -----

19  
20 A continuación, el señor Presidente Municipal cede la palabra a los señores miembros  
21 de éste Concejo que deseen referirse al Informe del señor Alcalde.-----

22  
23 • El regidor José Luis Orozco Pérez indica que se siente muy halagado con la  
24 cantidad de personas que se están vacunando la segunda dosis, lo que es de  
25 suma importancia para el logro de la inmunidad de rebaño.-----

26  
27 Coincide con la Caja Costarricense del Seguro Social y con el Ministerio de Salud, en el  
28 sentido de que hay que incrementar ese número y de alguna manera tratar de llegar a  
29 la meta establecida para el año 2021, la cual ronda en el 70% de vacunación de primera  
30 y segunda dosis lo cual es trascendente. -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 12 de 75

1 Por otra parte menciona que los vecinos de Santa Eduvigis, distrito de Páramo le  
2 comentaron acerca de un hundimiento en la vía y están muy preocupados, por lo que  
3 consulta al señor Alcalde si tiene conocimiento de ello. -----

4  
5 Al respecto, el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal indica que para los  
6 que no están familiarizados con ese problema, se trata de una situación que se presenta  
7 sobre la Ruta Nacional y que prácticamente en todas las temporadas es atacado y que  
8 sabemos la situación difícil que actualmente existe con el CONAVI-MOPT, sin embargo,  
9 se está dando una solución desde el punto de vista municipal para para ese sector, en  
10 la antesala de una salida de café importante de las comunidades de La Lira, Los Ángeles,  
11 California, Santa Lucía y Santo Tomás, de ésta manera la Administración está totalmente  
12 enterada de esa problemática que es recurrente.-----

13  
14 **ARTÍCULO VI.**15 **Asuntos de la Presidencia**

16  
17 1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR  
18 EL SEÑOR REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG"

19  
20 **CONSIDERANDO**

21  
22 1. Que mediante documento número OFI-0228-21-SCC, suscrito por el señor Juan  
23 Pablo Camacho Navarro, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
24 de Pérez Zeledón, quien solicita la colaboración legal del señor Marcos Fallas  
25 Chinchilla, Abogado del Concejo Municipal.-----

26  
27 2. Que dicha colaboración es para que dicho funcionario, proceda a realizar la  
28 aprobación interna de la Licitación Abreviada 2021LA-000001-0034000001.-----

29  
30 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 13 de 75

1   **Este Concejo Municipal acuerda:**

2   **ACUERDO 02:**

3       1. Autorizar al señor Marcos Fallas Chinchilla, Abogado del Concejo Municipal, para  
4       que proceda a colaborar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
5       Pérez Zeledón, con la aprobación interna Comité Cantonal de Deportes y  
6       Recreación de Pérez Zeledón. -----

7  
8       2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, que  
9       interponga sus buenos oficios ante el SICOP para que se le brinden los roles  
10      pertinentes al señor Fallas Chinchilla, con la finalidad que se pueda llevar a cabo  
11      la aprobación interna antes mencionada.-----

12  
13   Solicito acuerdo definitivamente aprobado".-----

14  
15   El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
16   de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

17   SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por  
18   el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

19  
20   Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
21   moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

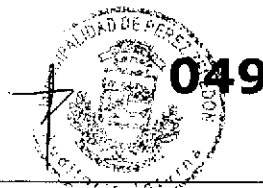
22   SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz  
23   Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

24  
25   De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
26   someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

27   SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se  
28   avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

29   Comuníquese al CCDD PZ y al Lic. Marcos Fallas Chichilla.-----

30   -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 14 de 75

- 1           2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR  
2           EL SEÑOR REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG"

3

4

**CONSIDERANDO**

5       Que mediante documento número OFI-00416-21-AIM, suscrito por el señor Gilberth  
6       Quirós Solano, Auditor Interno, quien solicita información, sobre los miembros que  
7       conforman las Comisión de Asuntos Jurídicos y la sesión en que se efectuó tal  
8       designación de los regidores propietarios, así como un medio de notificaciones de dicha  
9       comisión, lo anterior a efectos de continuar con el trámite de cierre y apertura de libros.

10

11       Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

12

13       Este Concejo Municipal acuerda:

14

15       **ACUERDO 03:** Informar a la Auditoría Interna de esta Municipalidad que, la Comisión  
16       de Asuntos Jurídicos se encuentra conformada por los señores Regidores: Runny  
17       Monge Zúñiga como Presidente, Mayra Calderón Navarro como Secretaria y Carmen  
18       Moya Rodríguez, integración que se dio en la sesión ordinaria 01-20 del día 05 de mayo  
19       del año 2020. Asimismo se aporta como medio de notificaciones el correo electrónico  
20       concejo@mpz.go.cr .-----

21

22       Solicito acuerdo definitivamente aprobado".-----

23

24       El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
25       de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

26       **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por  
27       el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

28

29       Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
30       moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 15 de 75

1 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz  
2 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

3

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
5 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

6 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se  
7 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**  
8 Comuníquese a la Auditoría Interna. -----

9

10 3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR  
11 EL REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG

12

13

**CONSIDERANDO:**

14

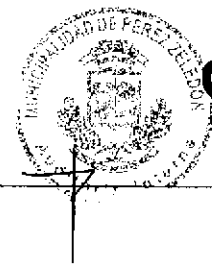
15 1.- Que es de interés de esta Administración Municipal el seguir estimulando  
16 iniciativas que promuevan la proyección Institucional en nuestro cantón, lo cual resulta  
17 de la aplicación del artículo 169 de la Constitución Política que indica: *"La administración*  
18 *de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno*  
19 *Municipal... "*-----

20

21 2.- Que es mediante esfuerzos mancomunados entre Instituciones del Estado y  
22 este Gobierno Local, que se podrá seguir desarrollando una estrategia que permita un  
23 crecimiento planificado del sector institucional local.-----

24

25 3.- Que este Gobierno Local ha venido tramitando la donación de los inmuebles  
26 requeridos, para la reubicación de Instituciones Públicas y Organizaciones Sociales. Con  
27 el fin de descongestionar el casco central de la ciudad de San Isidro de EL General, y  
28 con esto brindar mayores comodidades, a los usuarios de los servicios brindados por  
29 estas, lo cual se faculta en el artículo 71 del código Municipal que indica en su párrafo  
30 segundo: "las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 16 de 75

total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades."-----

4.- Que en este momento existen varias Instituciones Públicas con la necesidad de optar por una reubicación, y al no contar con terreno propio, se han visto en la necesidad de solicitar colaboración a este municipio.-----

5.- Que en vista de no contar con más terreno disponible dentro del área "institucional" que hemos venido implementando, se nos hace imposible colaborar con la donación de los terrenos requeridos.-----

6.- Que es responsabilidad de esta Municipalidad ejercer como ente articulador, con el objetivo de brindar alternativas de solución a las diferentes problemáticas que se puedan presentar, tanto en el ámbito público como privado.-----

7.- Que es necesario que esta Municipalidad cuente con una previsión de terreno para disponer según las necesidades futuras.-----

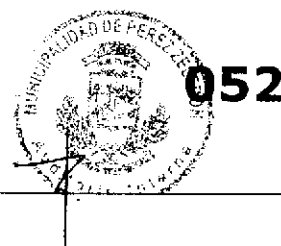
8.- Que este Órgano Colegiado en sesión ordinaria 146-2019, acuerdo 05), celebrada el día 12 de febrero de 2019, hizo formal solicitud ante la Universidad Nacional sobre la donación de terreno, a lo cual a la fecha no se ha obtenido respuesta de ningún tipo.-----

**Por tanto:**

Mociono para que este Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo:

**Este Concejo Municipal acuerda:**

**ACUERDO 04:**



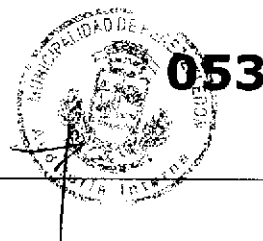
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 17 de 75

- 1        1. Solicitar a la Universidad Nacional la donación de treinta mil metros cuadrados  
2        exactos (30.000 m<sup>2</sup>) de terreno correspondiente a propiedad inscrita en el  
3        Registro Público, partido de San José, bajo el sistema de Folio Real matrícula  
4        número: dos tres seis ocho ocho cinco - cero cero cero (N°236885-000), ubicado  
5        en distrito 3°, Daniel Flores; cantón 19, Pérez Zeledón; provincia, San José. Su  
6        naturaleza es: LOTE DESTINADO AL DESARROLLO DE UNIVERSIDAD  
7        NACIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN, con las siguientes colindancias: al norte con  
8        el Carretera Interamericana; al sur, con calle pública; al este, Asociación Cultural  
9        Schuaben, y al oeste con resto destinado al I.N.A. Mide ciento veinte seis mil  
10        quinientos cinco metros cuadrados (126.505 m<sup>2</sup>). Su plano catastrado es SJ -  
11        uno cuatro nueve ocho nueve ocho cero - dos cero uno uno (SJ-1498980-2011).  
12  
13        2. Que la donación de los treinta mil metros cuadrados (30.000 m<sup>2</sup>) indicados en el  
14        acápite anterior, sean designados y segregados de la siguiente manera:  
15  
16        A la Cruz Roja Costarricense cinco mil metros cuadrados (5000 m<sup>2</sup>), al Registro Civil,  
17        Tribunal Supremo de Elecciones, cinco mil metros cuadrados (5000 m<sup>2</sup>), al Instituto  
18        Costarricense de Acueductos y Alcantarillados diez mil metros cuadrados (10. 000 m<sup>2</sup>),  
19        y la Municipalidad de Pérez Zeledón diez mil metros cuadrados (10. 000 m<sup>2</sup>).  
20  
21        Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----  
22  
23        El señor Presidente hace referencia a que la moción va específicamente cómo va a ser  
24        entregado el terreno solicitado, con el fin de que eventualmente la universidad piense  
25        que la Municipalidad vaya a disponer del mismo a su criterio, sino, que ya tiene una  
26        especificación conforme a lo solicitado por estas instituciones y de acuerdo a sus  
27        necesidades.-----  
28  
29        El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
30        de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 18 de 75

1 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por  
2 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

3

4 Posteriormente, el señor Presidente cede la palabra al regidor Ariel Robles Barrantes  
5 quien acota una observación que considera oportuna, en el sentido de que estos trámites  
6 pasan por medio de convenios que sólo pueden ser firmados por la máxima autoridad  
7 de la Universidad, en este caso sería la Rectoría de la Universidad Nacional, la cual  
8 cambió hace un año aproximadamente, además, considera importante que se dirija éste  
9 acuerdo a la Rectoría con copia a la Decanatura de la Sede Regional. -----

10

11 De ésta forma se podría garantizar algún tipo de seguimiento del acuerdo tomado ya que  
12 le preocupa que conociendo un poco las dinámicas institucionales, a veces este tipo de  
13 acuerdos a las mismas instituciones pareciera que no lo reciben o pareciera que no los  
14 quieren responder, entonces es muy importante que se envíe copia a la señora Decana  
15 con el fin de que, con toda seguridad varias personas podríamos estar insistiendo para  
16 que nos den una respuesta lo antes posible.-----

17

18 El regidor José Luis Orozco Pérez hace su intervención para señalar que tiene algunas  
19 dudas y entiende la necesidad de sacar a las instrucciones desde el centro de la ciudad  
20 e inclusive sabe que hay toda una calle institucional y que de alguna manera se busca  
21 concentrarlas en un espacio mayor. -----

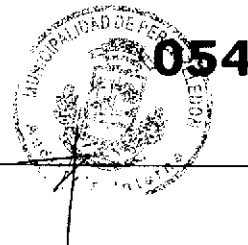
22

23 Sin embargo, conoce que el sitio es una zona protegida y hay una buena cantidad de  
24 vegetación y por lo tanto de fauna, desconoce si esto podría llevar a algunas situaciones  
25 de carácter ambiental. -----

26

27 Al respecto, el señor Presidente indica que el terreno consta de dos hectáreas y no todo  
28 consta de una área protegida.-----

29 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
30 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 19 de 75

1 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz  
2 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

3

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
5 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

6 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se  
7 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

8 Comuníquese a la UNA.-----

9

10 4. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR  
11 LOS REGIDORES OLDIN QUIROS GONZALEZ, JOSE LUIS OROZCO PEREZ,  
12 MAYRA CALDERON NAVARRO Y RAFAEL ZUÑIGA ARIAS

13

14

**CONSIDERANDO**

15 **Primero:** Que el 90 aniversario del cantón demanda grandes celebraciones a lo largo  
16 del cantón.-----

17

18 **Segundo:** Que se requiere que a los más de 145 mil habitantes del cantón llegue el  
19 mensaje del 90 aniversario del cantón de Pérez Zeledón.-----

20

21 **Tercero:** Que este valle bendito es habitado por diversidad de personas provenientes  
22 de todas las zonas del país y una muy buena cantidad de extranjeros.-----

23

24 **Cuarto:** Que producto del poblamiento del Valle de El General y por la diversidad de  
25 orígenes de los pobladores deviene compleja la creación de una identidad generaleña,  
26 lo cual es un proceso en constante construcción.-----

27

28 **Quinto:** Que desde el sistema educativo formal se han realizado esfuerzos, pero  
29 insuficientes para develar la historia del cantón, sus pioneros, héroes anónimos, himno,  
30 bandera y otros símbolos propios.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 20 de 75

1 **Sexto:** Que debemos todos contribuir a que avance la construcción de la identidad  
2 propia del ser generaleño y este Concejo Municipal puede contribuir a ello.-----

3 **POR TANTO**

4

5 Mocionamos para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón tome  
6 el siguiente acuerdo:

7

8 **ACUERDO 05:** Solicitar al señor Alcalde la donación de al menos 100 banderas del  
9 cantón de Pérez Zeledón a los centros educativos y esta sea enarbolada en octubre  
10 2021 con motivo del 90 aniversario de la creación del cantón de Pérez Zeledón.  
11 Asimismo, y de ser posible se envíe la historia y otros símbolos propios del cantón a los  
12 centros educativos. -----

13

14 De la misma manera solicitar al señor Director de la Dirección Regional de Educación de  
15 Pérez Zeledón Johanny Soto Solórzano, motive a los directores de centros educativos  
16 para que la bandera del cantón de Pérez Zeledón permanezca izada siempre junto a la  
17 bandera nacional como una práctica en educación. -----

18

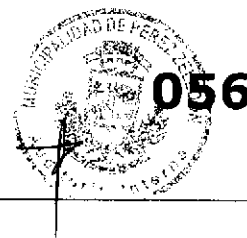
19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

20

21 El señor Presidente cede la palabra al regidor José Luis Orozco Pérez Bueno quien  
22 señala que hay que recordar que ésta Dirección Regional es una de las 27 direcciones  
23 regionales del país, inclusive hay una Dirección Regional Indígena en el cantón de  
24 Talamanca, en la zona fronteriza en Sixaola. -----

25

26 Añade que para ésta Dirección Regional compuesta por 10 circuitos educativos y cerca  
27 de 257 centros educativos, es muy importante incentivar el uso de la bandera del cantón.  
28 Como Director de colegio considera que falta en el sector educación esa identificación  
29 con el terruño y cree que el 90° Aniversario Es una excelente oportunidad para que desde  
30 los distritos y cada circuito de cada centro educativo se ondee la bandera del cantón. --



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 21 de 75

1 Con la solicitud de donación de 100 banderas para los centros educativos se puede  
2 celebrar inclusive un Acto Cívico del día 8 de setiembre y trabajar en esa identidad que  
3 nos hace falta como generaleños.-----

4

5 Desde la Dirección Regional se ha trabajado en un festival de identidad generaleña y  
6 hay que reconocerle al señor Omer Fonseca, Ex Director Regional y a otras personas el  
7 empuje de hacer llegar a las sedes el Himno y otros símbolos del cantón.-----

8

9 La regidora Mayra Calderón Navarro manifiesta que le parece de suma importancia el  
10 poder como Concejo se de el ejemplo ya que en los centros educativos debería de estar  
11 ese símbolo de nuestro cantón.-----

12 Es lamentable que las autoridades educativas no se hayan preocupado y de ahí a que  
13 debemos de dar el ejemplo e ir haciendo esa cultura de identidad tan importante que  
14 hemos perdido.-----

15

16 Considera importante que los centros educativos enarboles esos símbolos y que se  
17 enorgullezcan, por lo que debemos seguir incentivando esa cultura y esa identidad hacia  
18 éste cantón que tanto amamos.-----

19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
21 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Mayra Calderón  
22 Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-

23 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por  
24 los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco  
25 Pérez y Oldin Quirós González, se aprueba con nueve votos.-----

26

27 El señor Presidente concede la palabra al señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde  
28 Municipal, el cual se refiere al fondo de este tema y considera que es importante aclarar  
29 que una bandera tiene su vida útil de tres o cuatro meses, más sabiendo las condiciones  
30 de clima en que estamos. -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

### ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 22 de 75

1 Explica que como Administración aceptan ésta petición por única vez y difiere con el  
2 regidor José Luis Orozco en el sentido de mencionar a cada Regional, ya que cada una  
3 de las instituciones, cada una de las escuelas y colegios a través de su Junta Educación,  
4 son quienes tienen que hacer ese esfuerzo de identificación.-----

5  
6 Añade que la otra semana estará presentando una moción respecto a reforzar este tema  
7 de identidad y que ya ha sido conversado en el CCCI y con el señor Director Regional y  
8 a su vez que se ha trasladado a cada uno de los Supervisores, pero cree que es lo  
9 mínimo que podríamos esperar de cada una de las escuelas y colegios que tengan su  
10 bandera de Costa Rica y su bandera de Pérez Zeledón.-----

11  
12 Ésta semana se publicará en el sitio web de la Municipalidad la edición instrumental de  
13 nuestro Himno de muy alto nivel por parte nuestra Escuela de Música Sinfónica y espera  
14 que sea de uso en los diferentes actos cívicos por parte de nuestras escuelas y todos  
15 los ciudadanos del cantón.-----

16  
17 Considera que es una alta responsabilidad que todos tenemos y esa identificación en las  
18 escuelas y colegios se logre dar esta señal con éstas cien banderas, en donde se tiene  
19 que ver cuál es el criterio distribución, no obstante, espera que el resto hagan un esfuerzo  
20 y que sea de forma permanente el uso de la bandera del cantón.-----

21  
22 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
23 moción presentada por los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias,  
24 José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

25 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Mayra  
26 Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós  
27 González, se aprueba con nueve votos.-----

28  
29 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
30 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 23 de 75

1 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Mayra Calderón  
2 Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González, se  
3 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**  
4 Comuníquese a Alcaldía Municipal y al Director Regional del MEP.-----

5

6 **5. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR LOS**  
7 **REGIDORES OLDIN QUIROS GONZALEZ, JOSE LUIS OROZCO PEREZ, MAYRA**  
8 **CALDERON NAVARRO Y RAFAEL ZUÑIGA ARIAS**

9

10 **CONSIDERANDO**

11

12 **Primero:** Que el Valle de El General fue destino de múltiples hombres y mujeres en  
13 busca de tierra y futuro a finales del siglo XIX e inicios del XX.-----

14

15 **Segundo:** Que diversas razones movieron a los hombres y mujeres valientes a avanzar  
16 vía marítima o bien por la Cordillera de Talamanca en dirección sureste, cruzando  
17 páramos, montañas, peligros y el Cerro de la Muerte en busca de la prosperidad y tierra,  
18 una vez agotada la frontera agrícola en el Valle Central.-----

19

20 **Tercero:** Que la chacra, la las deudas, la lotificación, la pobreza, la huida de la ley, las  
21 sentencias judiciales, el destierro, la búsqueda de tierras, el tener algo, las promesas de  
22 tierras fértiles y accesibles, motivaron, entre otras razones, el poblamiento del Valle de  
23 El General.-----

24

25 **Cuarto:** Que diversas personas como Alfonso Quesada, Luis Enrique Arce, Claudio  
26 Barrantes, Rafael Méndez, Norman Durán y otros historiadores y escritores han  
27 bosquejado parte de la historia del poblamiento del Valle de El General.-----

28

29 **Quinto:** Que hace falta hurgar la historia de este valle, destino de pioneros y escenario  
30 de luchas que han marcado la historia de nuestro país.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 24 de 75

1 **Sexto:** Que los historiadores tienen mucho que decirnos sobre esta historia nuestra,  
2 historia de 90 y más años.-----

3

4

**POR TANTO**

5

6 Mocionamos para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón tome  
7 el siguiente acuerdo:

8

9 Solicitar al señor Alcalde se programe el día 09 de octubre 2021 una conferencia con  
10 historiadores sobre la historia del cantón de Pérez Zeledón en el marco del 90 aniversario  
11 de su creación como cantón. Que a la misma se invite por diversos medios de  
12 comunicación a diversas autoridades cantonales o regionales y al público en general.  
13 Que de realizarse esta de manera presencial se respeten los protocolos sanitarios y sea  
14 transmitida por las redes sociales y otros medios de comunicación.-----

15

16 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal le comenta al regidor Orozco  
19 Pérez que los aspectos indicados en la moción ya se encuentran contemplados dentro  
20 de las actividades que tiene programadas la Administración para la celebración del 90º  
21 Aniversario, por lo que le sugiere retirara la misma y que sea enviada a la Comisión de  
22 Cultural.-----

23

24 Al respecto, el regidor José Luis Orozco acepta lo sugerido y retira la moción.-----

25

26 6. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR  
27 EL SEÑOR ALLAN JIMENEZ ARTAVIA; ACOGIDA POR LOS SEÑORES  
28 REGIDORES OLDIN QUIRÓS GONZÁLEZ, RAFAEL ZUÑIGA ARIAS, MAYRA  
29 CALDERON NAVARRO Y JOSE LUIS OROZCO PEREZ, CONSIDERANDO  
30 QUE:



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 25 de 75

- 1    **1-** Que desde el año 2008, paso a manos de las Municipalidad de cada cantón la  
2        responsabilidad de visados y todo lo que respecta para efectos de Catastro de plano,  
3        de acuerdo al Reglamento de la ley de Catastro Nacional No 34331.-----  
4
- 5    **2-** Que desde que se inicio este proceso con las Municipalidades ha quedado claro que  
6        hemos venido en detrimento de nuestra labor como Topógrafos, ya que el tiempo de  
7        entrega de un plano aumento, por diferentes razones municipales, afectando  
8        principalmente a nuestros clientes.-----  
9
- 10   **3-** Que con vista en la Ley de Protección al Consumidor y Exceso de Tramites y  
11        requisitos, también se pretendía acumular todas las actividades posibles, para que la  
12        gestión fuera mas expedita, siendo que el trámite se debería realizar ante una  
13        ventanilla Única. (VER **ARTICULO 2 DE ESTA LEY**, Ley de Protección al  
14        Consumidor y Exceso de Tramites y requisitos)-----
- 15   **4-** \_Que actualmente cuando un cliente nos contrata para realizar el levantamiento de  
16        terreno y posteriormente el catastro de un plano, entramos en un "viacrucis  
17        municipal"; ya que debemos solicitar el visado para efectos de catastro, en relación  
18        a fraccionamientos simples, y en algunos casos el visado también para reunión de  
19        predios, cuando esta aplica. Es de todos conocido que desde antes de la Pandemia  
20        Mundial por el COVID – 19, ya la Oficina de Catastro Municipal, ya venía con un gran  
21        atraso en la entrega de visados para efectos de catastro, tramite que se debe realizar  
22        en **DIEZ DIAS HABILES** y actualmente ese plazo puede durar alrededor de un mes,  
23        y peor aun cuando la Oficina de Catastro solicita un visado de caminos a la Oficina  
24        de Gestión Vial, el plazo se alarga más aún.-----  
25
- 26   **5-** Que como Topógrafos no comprendemos como actualmente se nos está  
27        devolviendo la mayoría de planos en la Oficina de Gestión Vial, porque dicho  
28        departamento cuando se le solicita el visado de caminos, indica literalmente:  
29        **"EL ACCESO A LA PROPIEDAD, NO CUMPLE EL REQUISITO DE ENCONTRARSE**  
30        **DEBIDAMENTE CODIFICADO COMO CALLE PUBLICA MUNICIPAL EN LA**



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 26 de 75

1 **MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON**". En muchos de los casos estos planos ya  
2 fueron visados por la Oficina de Catastro Municipal y por la Oficina de Gestión de  
3 Caminos, y son planos que se le han vencido al cliente o propiedades donde el cliente  
4 ya ha segregado otros lotes con frente a ese mismo acceso.-----

5

6 6- Primero debe existir una ventanilla única para solicitud de visados para efectos de  
7 Catastro, oficina de la cual debería realizarse la revisión de todos los aspectos para  
8 generar dicho visado , como determinar si una calle es publica, y si se ajusta a la ley  
9 de planificación urbana, reglamento de Invu y demás requisitos que son propios del  
10 visado para efectos de catastro , sin embargo nosotros como Profesionales debemos  
11 presentarnos primero a Catastro Municipal y se solicitan el Visado de caminos,  
12 entonces debemos presentarlo con más documentación a la Oficina de Gestión Vial  
13 Municipal, y ahora en la Oficina de Gestión Vial, representada por el señor Geiner  
14 Navarro, devuelven la mayoría de los planos aduciendo que **EL ACCESO A LA**  
15 **PROPIEDAD, NO CUMPLE EL REQUISITO DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE**  
16 **CODIFICADO COMO CALLE PUBLICA MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD DE**  
17 **PEREZ ZELEDON.**-----

18

19 7- Es increíble que la mayoría de los casos que se rechazan, es porque como ellos  
20 indican "la calle no posee código Municipal" y, son casos en los cuales se esta  
21 aportando el plano madre de la propiedad donde consta el acceso, y asimismo  
22 dicho acceso aparece en el asiento registral correspondiente, situación que, a  
23 todas luces, no debe generar rechazo por parte de la Oficina de Gestión vial y  
24 perjudicar mas a la Comunidad de Pérez Zeledón como esta ocurriendo en este  
25 momento.-----

26

27 8- Por otro lado, como lo indica la **LEY DE CONSTRUCCIONES N°833**, en su artículo  
28 7, el cual indicó literalmente más adelante; Todo terreno que, en los planos existentes  
29 de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el  
30 de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 27 de 75

1 museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública se presumirá que tiene la  
2 calidad de tal, salvo prueba plena en contrario`-----

3  
4 **"Artículo 7º.-** Propiedad. Todo terreno que, en los planos existentes de la Municipalidad,  
5 o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General  
6 de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública,  
7 **aparezca como vía pública se presumirá que tiene la calidad de tal**, salvo prueba  
8 plena en contrario, que deberá rendir aquél que afirme que el terreno en cuestión es de  
9 propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se  
10 pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso  
11 público del terreno de que se trate."-----

12  
13 Tal es el caso que el suscrito presento, como una pincelada y como un ejemplo de lo  
14 que esta sucediendo; siendo que para la solicitud de visado para efectos de Catastro y  
15 solicitud de visado de Caminos , se adjunta a la presentación del Catastro Nacional;  
16 copia de plano madre y estudio registral donde consta el acceso que se solicita se  
17 certifique como tal, situación que respaldo con el artículo 7 de la Ley de Construcciones  
18 y sin embargo se me rechaza el plano por no estar codificadas dichas vías pública.-----

19  
20 **9-** Debe ser de conocimiento de Este Consejo y de la Alcaldía de Pérez Zeledón que  
21 no es tampoco responsabilidad del Contribuyente, ni del gremio de topógrafos que  
22 las calles municipales se encuentren debidamente codificadas, esa es una  
23 responsabilidad de cada Municipalidad como lo indica el **DECRETO 40137MOPT**.

24  
25 Que como consta en el **artículo 5, inciso d**, del decreto 40137, es responsabilidad de  
26 las Municipalidades realizar el inventario de caminos; el cual literalmente indico:

27  
28 **"Artículo 5.-** Funciones municipales para la gestión vial Las municipalidades  
29 deberán ejercer, al menos, las siguientes funciones para el adecuado desempeño de  
30 sus competencias en gestión vial, las cuales deberán ser ejecutadas por personal



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 28 de 75

1 profesional o técnico idóneo con la organización y características que definan de acuerdo  
2 con la normativa que las regula:

3 **d) Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón.**

4  
5 **10-** Entre los requisitos para que se nos reciba un la solicitud de visado para efectos de  
6 catastro u otro visado, es que el contribuyente se encuentre al día en el pago de los  
7 impuestos correspondientes, situación que debe corroborarse para dicho trámite,  
8 mas sin embargo ante una solicitud tan simple como este tipo de visados , sea visado  
9 para efecto de catastro y visado de caminos , y aunque los contribuyentes cumplan  
10 con lo solicitado y nosotros como Profesionales cumplimos también con lo que se  
11 nos solicita; aun así la Municipalidad representada por la Oficina de Catastro  
12 Municipal y Gestión Vial , en este caso en concreto, no están cumpliendo la parte que  
13 le corresponde, afectando en su mayoría al Contribuyente, Inversionista y dinamismo  
14 de la economía tan necesaria en momentos de Pandemia.-----

15

16 **11-** El suscrito presentó varios casos que se han rechazado porque las calles publicas  
17 indicadas como accesos a los lotes respectivos, no poseen código Municipal, mismas  
18 que según el plano madre y asiento registral, demuestran ser calles Publicas.-----

19

20 Mocionamos para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

21

22 Este Concejo Municipal acuerda:

23 1. Solicitar a la administración municipal realizar las acciones correspondientes para  
24 que se otorgue de manera inmediata el visado de caminos y visado para efectos  
25 de catastro para los casos adjuntos en el oficio enviado a la correspondencia de  
26 este concejo en la sesión del martes 24 de agosto de 2021, punto número 2 de la  
27 correspondencia; solicitud con fecha 17 de agosto de 2021 a nombre del señor  
28 Allan Jiménez Artavia, Ingeniero Topógrafo.-----

29 2. Solicitar a la Administración municipal realizar las acciones correspondientes para  
30 que se codifique de forma inmediata las calles respectivas según casos adjuntos



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 29 de 75

1 en el oficio enviado a la correspondencia de este concejo en la sesión del martes  
2 24 de agosto de 2021, punto número 2 de la correspondencia; solicitud con fecha  
3 17 de agosto de 2021 a nombre del señor Allan Jiménez Artavia, Ingeniero  
4 Topógrafo.-----

5 3. Solicitar a la administración municipal la destinación de presupuesto para la  
6 creación de al menos dos plazas para que se dediquen de manera inmediata y  
7 exclusiva a actualizar los caminos que no aparecen registrados como inscritos en  
8 la organización vial del cantón.-----

9 4. Se inicie inmediatamente un proceso de investigación interno para determinar las  
10 causas de la falta de información y datos en materia de codificación de caminos;  
11 así como la determinación de los responsables de esta lamentable situación con  
12 el fin de sentar las responsabilidades que corresponda. -----

13

14 Se solicita acuerdo en firme.-----

15

16 A continuación, el señor Presidente otorga la palabra al regidor Oldin Quirós González  
17 quien indica que la moción que es bastante extensa como lo es el problema que tenemos  
18 en materia de caminos.-----

19

20 Sabemos que ésta problemática se da en todo el cantón –bien lo conversaba con el  
21 señor Alcalde el martes pasado- este problema está en todo el cantón en todas las  
22 comunidades y es un es un cáncer en la gestión de esta Municipalidad que le quita  
23 recursos a la propia Municipalidad y que afecta un sector tan grande como es el sector  
24 de la construcción.-----

25

26 Agrega que podemos ver proyectos, segregaciones, ventas, bonos de la vivienda,  
27 préstamos hipotecarios, ventas de terreno que simplemente se atrasan y se obstaculizan  
28 por un problema interno de la Municipalidad. Añade que es una cuestión de emergencia  
29 urgente que debe atenderse ya que no es justo que haya personas presentando  
30 Recursos de Amparo para que les den la razón en algo que tienen la razón.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 30 de 75

1 Considera que hay una mala comunicación entre los departamentos de Catastro y la  
2 Gestión Vial y que no culpa de está Administración porque es un problema de décadas,  
3 entonces es un tema que en éste momento de pandemia representa un estancamiento  
4 económico, donde de un simple trámite dependen constructores, peones, arquitectos  
5 ingenieros, ferreterías, tiendas de pintura, decoraciones, entre otros, y debemos pensar  
6 en familia generaleña que por un simple trámite que tiene que durar 10 días hábiles, a  
7 veces son meses.-----

8

9 Considera que lo que se plantea es muy válido y hay que ser responsables y actuar de  
10 manera inmediata para ver cómo se minimiza éste problema.-----

11

12 La regidora Mayra Calderón Navarro señala que evidentemente hay una situación  
13 lamentable y es preocupante ese tipo de situaciones tienen muchos años y se arrastran,  
14 por lo que no se puede seguir cerrando los ojos y los oídos ante las quejas que esto  
15 conlleva.-----

16

17 Agrega que no es un asunto por ellos inventado, ya que se trata de un administrado que  
18 ya presentó esa queja y hay gente en la calle hablando y eso lo que hace es traer mala  
19 imagen.-----

20

21 Está segura que en la Municipalidad hay gente muy trabajadora y con mucha honestidad,  
22 pero también lo que pasa es que hay algunas otras personas que quizá no lo han hecho  
23 de la forma correcta, por lo que se ensucia un trabajo que se quiere hacer de una forma  
24 adecuada. Se necesita entrarle a este asunto y revisarlo con el fin de darle respuesta a  
25 los administrados. -----

26

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
28 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Mayra Calderón  
29 Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González,  
30 propuesta que no es aprobada por tan solo contar con 4 votos a favor. Se consigna los



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 31 de 75

1 votos positivos de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco, Rafael Zúñiga  
2 Arias, Mayra Calderón Navarro.-----

3

4 Al respecto, el señor Presidente indica que dicha moción se traslada a la Comisión de  
5 Asuntos Jurídicos.-----

6

7 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE  
8 ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

9

10 DICTAMEN

11

12 Documento TRA-0036-2021-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro,  
13 Secretario de la Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria 010-2021, celebrada el día  
14 12 de agosto del año en curso por ésta Junta Vial, se sometió a conocimiento y votación  
15 la Aprobación de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-012-2021-PGV, según  
16 propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan  
17 algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial, y  
18 solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial  
19 Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.

20

21 Por tanto:

22

23 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

24

25 Este Concejo Municipal acuerda:

26

27 **ACUERDO 06:** Homologar y aprobar la Modificación Interna Presupuestaria PMP-012-  
28 2021-PGV, por un monto de ¢4.226.544,41.-----

29

30 Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:





MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 33 de 75

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL  
DICTAMEN

Analizado el documento OFI-2077-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria número 09-2021.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 07:

- Aprobar de forma total la modificación presupuestaria número 09-2021 por un monto total de ₡ 182,955,233.11.
- Dar por conocido el modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como también la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que, de cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.

Municipalidad de Pérez Zeledón      Modificación Presupuestaria #9-2021

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

| DETALLE                     | TOTAL          | %       | PROGRAMA I<br>Dirección y<br>Administración General | PROGRAMA II<br>Servicios<br>Comunales | PROGRAMA III<br>Inversiones |
|-----------------------------|----------------|---------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| TOTAL POR PARTIDA           | 182,955,233.11 | 100.00% | 82,771,730.00                                       | 34,342,126.22                         | 85,841,376.89               |
|                             | 100%           |         | 34%                                                 | 18%                                   | 47%                         |
| 0 REMUNERACIONES            | 66,505,893.00  | 30.89%  | 32,645,009.00                                       | 12,784,160.00                         | 11,076,724.00               |
| 1 SERVICIOS                 | 23,815,269.33  | 13.02%  |                                                     | 16,907,949.00                         | 6,907,320.33                |
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS  | 4,104,768.81   | 2.24%   |                                                     | 2,927,050.81                          | 1,177,708.00                |
| 3 INTERESES Y COMISIONES    | 20,126,721.00  | 11.00%  | 20,126,721.00                                       |                                       |                             |
| 5 BIENES DURADEROS          | 76,679,624.56  | 41.91%  | 10,000,000.00                                       |                                       | 66,679,624.56               |
| 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1,722,966.41   | 0.94%   |                                                     | 1,722,966.41                          |                             |



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 34 de 75

## REBAJAR EGRESOS

## DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

| CÓDIGO  | PARTIDA/SUBPARTIDA                                                                     | TOTAL GENERAL | %    | PROGRAMA I    | PROGRAMA II   | PROGRAMA III  |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|---------------|---------------|---------------|
| 0       | REMUNERACIONES                                                                         | 56,505,893.00 | 0.31 | 32,645,009.00 | 12,784,160.00 | 11,076,724.00 |
| 0.01    | REMUNERACIONES BÁSICAS                                                                 | 22,928,237.32 | 0.13 | 10,244,125.00 | 7,570,271.32  | 5,113,841.00  |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos                                                              | 20,844,237.32 | 0.11 | 10,244,125.00 | 5,486,271.32  | 5,113,841.00  |
| 0.01.03 | Servicios especiales                                                                   | 2,084,000.00  | 0.01 |               | 2,084,000.00  |               |
| 0.02    | REMUNERACIONES EVENTUALES                                                              | 2,965,000.00  | 0.02 | 1,965,000.00  |               | 1,000,000.00  |
| 0.02.02 | Recargo de funciones                                                                   | 1,000,000.00  | 0.01 |               |               | 1,000,000.00  |
| 0.02.05 | Dietas                                                                                 | 1,965,000.00  | 0.01 | 1,965,000.00  |               |               |
| 0.03    | INCENTIVOS SALARIALES                                                                  | 24,029,949.68 | 0.13 | 16,185,321.00 | 4,233,177.68  | 3,681,451.00  |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos                                                          | 11,567,689.30 | 0.06 | 6,879,544.00  | 3,585,145.30  | 1,103,000.00  |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión                                       | 8,280,191.14  | 0.05 | 6,278,192.00  | 61,435.14     | 1,940,564.00  |
| 0.03.03 | Décimotercer mes                                                                       | 2,697,265.00  | 0.01 | 1,730,290.00  | 419,088.00    | 547,887.00    |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales                                                            | 1,554,804.24  | 0.01 | 1,297,295.00  | 167,509.24    | 90,000.00     |
| 0.04    | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL                          | 3,256,502.00  | 0.02 | 2,125,281.00  | 490,355.00    | 640,866.00    |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social     | 3,089,573.00  | 0.02 | 2,016,291.00  | 465,207.00    | 608,075.00    |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal                         | 166,929.00    | 0.00 | 108,990.00    | 25,148.00     | 32,791.00     |
| 0.05    | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN       | 3,256,204.00  | 0.02 | 2,125,282.00  | 490,356.00    | 640,566.00    |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 1,753,569.00  | 0.01 | 1,144,381.00  | 264,037.00    | 345,151.00    |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                    | 959,005.00    | 0.01 | 611,183.00    | 150,879.00    | 196,943.00    |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral                                     | 543,630.00    | 0.00 | 369,718.00    | 75,440.00     | 98,472.00     |
| 1       | SERVICIOS                                                                              | 23,815,269.33 | 0.13 |               | 16,907,949.00 | 6,907,320.33  |
| 1.03    | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                                                    | 830,000.00    | 0.00 |               | 830,000.00    |               |
| 1.03.01 | Información                                                                            | 130,000.00    | 0.00 |               | 130,000.00    |               |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda                                                                | 700,000.00    | 0.00 |               | 700,000.00    |               |
| 1.04    | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO                                                           | 6,075,000.00  | 0.03 |               |               | 6,075,000.00  |
| 1.04.06 | Servicios generales                                                                    | 6,075,000.00  | 0.03 |               |               | 6,075,000.00  |
| 1.07    | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO                                                               | 1,000,000.00  | 0.01 |               | 1,000,000.00  |               |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación                                                            | 1,000,000.00  | 0.01 |               | 1,000,000.00  |               |
| 1.08    | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN                                                             | 15,910,269.33 | 0.09 |               | 15,077,949.00 | 832,320.33    |
| 1.08.01 | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos                                         | 15,077,949.00 | 0.08 |               | 15,077,949.00 |               |
| 1.08.04 | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción                        | 629,690.00    | 0.00 |               |               | 629,690.00    |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte                                     | 202,630.33    | 0.00 |               |               | 202,630.33    |
| 2       | MATERIALES Y SUMINISTROS                                                               | 4,104,758.81  | 0.02 |               | 2,927,050.81  | 1,177,708.00  |
| 2.01    | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS                                                           | 1,518,858.81  | 0.01 |               | 637,050.81    | 881,808.00    |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes                                                          | 1,518,858.81  | 0.01 |               | 637,050.81    | 881,808.00    |
| 2.02    | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS                                                    | 495,900.00    | 0.00 |               | 200,000.00    | 295,900.00    |
| 2.02.02 | Productos agroforestales                                                               | 495,900.00    | 0.00 |               | 200,000.00    | 295,900.00    |
| 2.03    | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO                       | 800,000.00    | 0.00 |               | 800,000.00    |               |
| 2.03.02 | Materiales y productos mineros y asfálticos                                            | 200,000.00    | 0.00 |               | 200,000.00    |               |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico                                                     | 200,000.00    | 0.00 |               | 200,000.00    |               |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento                 | 400,000.00    | 0.00 |               | 400,000.00    |               |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 35 de 75

|    |         |                                                                 |                |         |               |               |
|----|---------|-----------------------------------------------------------------|----------------|---------|---------------|---------------|
| 1  |         |                                                                 |                |         |               |               |
| 2  | 2.04    | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS                            | 790,000.00     | 0.00    |               | 790,000.00    |
| 3  | 2.04.01 | Herramientas e instrumentos                                     | 290,000.00     | 0.00    |               | 290,000.00    |
| 4  | 2.04.02 | Repuestos y accesorios                                          | 500,000.00     | 0.00    |               | 500,000.00    |
| 5  | 2.99    | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS                       | 500,000.00     | 0.00    |               | 500,000.00    |
| 6  | 2.99.04 | Textiles y vestuario                                            | 250,000.00     | 0.00    |               | 250,000.00    |
| 7  | 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza                                 | 250,000.00     | 0.00    |               | 250,000.00    |
| 8  | 3       | INTERESES Y COMISIONES                                          | 20,126,721.00  | 0.11    | 20,126,721.00 |               |
| 9  |         |                                                                 |                |         |               |               |
| 10 | 3.02    | INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS                                       | 20,126,721.00  | 0.11    | 20,126,721.00 |               |
| 11 | 3.02.06 | Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras | 20,126,721.00  | 0.11    | 20,126,721.00 |               |
| 12 |         |                                                                 |                |         |               |               |
| 13 | 5       | BIENES DURADEROS                                                | 76,679,624.56  | 0.42    | 10,000,000.00 | 66,679,624.56 |
| 14 |         |                                                                 |                |         |               |               |
| 15 | 5.01    | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                                 | 13,275,841.08  | 0.07    |               | 13,275,841.08 |
| 16 | 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción                          | 6,725,000.00   | 0.04    |               | 6,725,000.00  |
| 17 | 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina                                  | 4,000,000.00   | 0.02    |               | 4,000,000.00  |
| 18 | 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso                         | 2,550,841.08   | 0.01    |               | 2,550,841.08  |
| 19 | 5.02    | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS                             | 53,403,783.48  | 0.29    |               | 53,403,783.48 |
| 20 | 5.02.02 | Vías de comunicación terrestre                                  | 44,670,813.61  | 0.24    |               | 44,670,813.61 |
| 21 | 5.02.07 | Instalaciones                                                   | 5,000,000.00   | 0.03    |               | 5,000,000.00  |
| 22 | 5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras                       | 3,732,969.87   | 0.02    |               | 3,732,969.87  |
| 23 | 5.99    | BIENES DURADEROS DIVERSOS                                       | 10,000,000.00  | 0.05    | 10,000,000.00 |               |
| 24 | 5.99.03 | Bienes intangibles                                              | 10,000,000.00  | 0.05    | 10,000,000.00 |               |
| 25 | 6       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                       | 1,722,966.41   | 0.01    |               | 1,722,966.41  |
| 26 |         |                                                                 |                |         |               |               |
| 27 | 6.03    | PRESTACIONES                                                    | 1,722,966.41   | 0.01    |               | 1,722,966.41  |
| 28 | 6.03.99 | Otras prestaciones                                              | 1,722,966.41   | 0.01    |               | 1,722,966.41  |
| 29 |         | TOTAL REBAJAR EGRESOS                                           | 182,955,233.11 | 100.00% | 62,771,730.00 | 34,342,126.22 |
| 30 |         |                                                                 |                |         |               | 85,841,376.89 |



071

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 36 de 75

## DETALLE REBAJAR EGRESOS

## PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

| EGRESOS PROGRAMA I |                                       | 62,771,730.00 | 100.00% |
|--------------------|---------------------------------------|---------------|---------|
| 1                  | Administración General                | 52,771,730.00 | 84.07%  |
| 3                  | Administración de Inversiones Propias | 10,000,000.00 | 15.93%  |

## PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

| EGRESOS PROGRAMA II |                                     | 34,342,126.22 | 100.00% |
|---------------------|-------------------------------------|---------------|---------|
| 1                   | Aseo de Vías y Sitios Públicos      | 69,744.00     | 0.20%   |
| 2                   | Recolección de Basura               | 3,681,495.00  | 10.72%  |
| 3                   | Mantenimiento de Caminos y Calles   | 5,771,544.41  | 16.81%  |
| 4                   | Cementerios                         | 490,000.00    | 1.43%   |
| 7                   | Mercados, Plazas y Ferias           | 255,788.00    | 0.74%   |
| 9                   | Educativos, Culturales y Deportivos | 18,240,491.00 | 53.11%  |
| 11                  | Estacionamientos y Terminales       | 1,370,465.81  | 3.99%   |
| 16                  | Depósito y Tratamiento de Basura    | 2,374,020.00  | 6.91%   |
| 17                  | Mantenimiento de Edificios          | 388,578.00    | 1.13%   |
| 25                  | Protección del Medio Ambiente       | 1,700,000.00  | 4.95%   |

## PROGRAMA III: INVERSIONES

| EGRESOS PROGRAMA III |                                                                                                                                    | 85,841,376.89 | 100.00% |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------|
| 2                    | VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE                                                                                                     | 52,977,532.61 | 61.72%  |
| 1-1                  | Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114                                                                        | 8,306,719.00  | 9.68%   |
| 4                    | Conservación y mejoramiento de superficie de rudo en los distritos del cantón, recursos Ley 8114                                   | 44,670,813.61 | 52.04%  |
| 6                    | OTROS PROYECTOS                                                                                                                    | 32,863,844.28 | 38.28%  |
| 1                    | Dirección Técnica y Estudios                                                                                                       | 2,972,635.33  | 3.46%   |
| 2                    | Colocación de separadores en aceras del casco urbano (10% utilidad para desarrollo servicio aseo de vías)                          | 6,075,000.00  | 7.08%   |
| 6                    | Mejoras en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura) | 23,816,208.95 | 27.74%  |

## TOTAL REBAJAR EGRESOS

182,955,233.11



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

| DETALLE                     | TOTAL          | %       | PROGRAMA I<br>Dirección y<br>Administración General | PROGRAMA II<br>Servicios<br>Comunales | PROGRAMA III<br>Inversiones |
|-----------------------------|----------------|---------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| TOTAL POR PARTIDA           | 182,955,233.11 | 100.00% | 52,478,591.00                                       | 25,914,075.22                         | 104,562,566.89              |
|                             | 100%           |         | 29%                                                 | 14%                                   | 57%                         |
| 0 REMUNERACIONES            | 31,291,508.33  | 17.10%  | 10,268,856.00                                       | 13,350,017.00                         | 7,672,635.33                |
| 1 SERVICIOS                 | 63,260,723.61  | 34.58%  | 15,428,825.00                                       | 2,354,366.00                          | 45,477,532.61               |
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS  | 36,768,732.95  | 20.09%  | 2,368,972.00                                        | 4,498,552.00                          | 29,891,208.95               |
| 3 INTERESES Y COMISIONES    | 3,643,241.00   | 1.99%   |                                                     |                                       | 3,643,241.00                |
| 6 BIENES DURADEROS          | 40,840,499.00  | 22.32%  | 20,286,540.00                                       | 2,676,010.00                          | 17,877,949.00               |
| 8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7,160,528.22   | 3.91%   | 4,125,398.00                                        | 3,035,130.22                          |                             |

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

| CÓDIGO  | PARTIDA / SUBPARTIDA                                                                   | TOTAL GENERAL | %    | PROGRAMA I    | PROGRAMA II   | PROGRAMA III |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|---------------|---------------|--------------|
| 0       | REMUNERACIONES                                                                         | 31,291,508.33 | 0.17 | 10,268,856.00 | 13,350,017.00 | 7,672,635.33 |
| 0.01    | REMUNERACIONES BÁSICAS                                                                 | 16,763,442.33 | 0.09 | 6,159,927.00  | 7,930,880.00  | 2,672,635.33 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos                                                              | 5,058,934.00  | 0.03 | 1,588,934.00  | 3,470,000.00  |              |
| 0.01.02 | Jornales                                                                               | 1,619,200.00  | 0.01 | 1,619,200.00  |               |              |
| 0.01.03 | Servicios especiales                                                                   | 3,468,880.00  | 0.02 | 50,000.00     | 3,418,880.00  |              |
| 0.01.05 | Suplencias                                                                             | 6,616,428.33  | 0.04 | 2,901,793.00  | 1,042,000.00  | 2,672,635.33 |
| 0.02    | REMUNERACIONES EVENTUALES                                                              | 3,785,532.00  | 0.02 | 1,034,293.00  | 2,751,239.00  |              |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario                                                                  | 3,785,532.00  | 0.02 | 1,034,293.00  | 2,751,239.00  |              |
| 0.03    | INCENTIVOS SALARIALES                                                                  | 3,176,527.00  | 0.02 | 1,868,038.00  | 1,308,489.00  |              |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos                                                          | 768,959.00    | 0.00 | 434,959.00    | 334,000.00    |              |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión                                       | 1,560,808.00  | 0.01 | 1,019,808.00  | 541,000.00    |              |
| 0.03.03 | Décimotercer mes                                                                       | 827,806.00    | 0.00 | 394,317.00    | 433,489.00    |              |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales                                                            | 18,954.00     | 0.00 | 18,954.00     |               |              |
| 0.04    | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL                          | 1,069,406.00  | 0.01 | 562,204.00    | 507,202.00    |              |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social     | 1,014,559.00  | 0.01 | 533,371.00    | 481,188.00    |              |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal                         | 54,847.00     | 0.00 | 28,833.00     | 26,014.00     |              |
| 0.05    | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN       | 6,496,601.00  | 0.04 | 644,394.00    | 852,207.00    | 5,000,000.00 |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 575,834.00    | 0.00 | 302,724.00    | 273,110.00    |              |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                    | 329,050.00    | 0.00 | 172,986.00    | 156,064.00    |              |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral                                     | 164,527.00    | 0.00 | 86,494.00     | 78,033.00     |              |
| 0.05.05 | Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados                        | 5,427,190.00  | 0.03 | 82,190.00     | 345,000.00    | 5,000,000.00 |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

|    |         |                                                                  |                |         |               |               |                |
|----|---------|------------------------------------------------------------------|----------------|---------|---------------|---------------|----------------|
| 1  | 1       | SERVICIOS                                                        | 63.260.723.61  | 0.35    | 15.428.825.00 | 2.354.366.00  | 45.477.532.61  |
| 2  | 1.01    | ALQUILERES                                                       | 20.477.532.61  | 0.11    |               |               | 20.477.532.61  |
|    | 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                      | 20,477,532.61  | 0.11    |               |               | 20,477,532.61  |
| 3  | 1.02    | SERVICIOS BÁSICOS                                                | 930.000.00     | 0.01    |               | 930.000.00    |                |
|    | 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado                                | 400,000.00     | 0.00    |               | 400,000.00    |                |
|    | 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones                                   | 530,000.00     | 0.00    |               | 530,000.00    |                |
| 4  | 1.03    | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                              | 14.100.000.00  | 0.08    | 13.400.000.00 | 700.000.00    |                |
|    | 1.03.01 | Información                                                      | 400,000.00     | 0.00    | 400,000.00    |               |                |
| 5  | 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros                                | 700,000.00     | 0.00    |               | 700,000.00    |                |
|    | 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales      | 13,000,000.00  | 0.07    | 13,000,000.00 |               |                |
| 6  | 1.04    | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO                                     | 724.366.00     | 0.00    |               | 724.366.00    |                |
|    | 1.04.06 | Servicios generales                                              | 724,366.00     | 0.00    |               | 724,366.00    |                |
| 7  | 1.05    | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                                  | 1.815.000.00   | 0.01    | 1.815.000.00  |               |                |
|    | 1.05.01 | Transporte dentro del país                                       | 1,300,000.00   | 0.01    | 1,300,000.00  |               |                |
| 8  | 1.05.02 | Viáticos dentro del país                                         | 515,000.00     | 0.00    | 515,000.00    |               |                |
| 9  | 1.07    | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO                                         | 213.825.00     | 0.00    | 213.825.00    |               |                |
|    | 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales                             | 213,825.00     | 0.00    | 213,825.00    |               |                |
| 10 | 1.08    | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN                                       | 25.000.000.00  | 0.14    |               |               | 25.000.000.00  |
|    | 1.08.02 | Mantenimiento de vías de comunicación                            | 25,000,000.00  | 0.14    |               |               | 25,000,000.00  |
| 11 | 2       | MATERIALES Y SUMINISTROS                                         | 36.758.732.95  | 0.20    | 2.368.972.00  | 4.498.552.00  | 29.891.208.95  |
| 12 | 2.01    | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS                                     | 2.666.010.00   | 0.01    | 1.000.000.00  | 1.666.010.00  |                |
|    | 2.01.01 | Combustibles y lubricantes                                       | 2,666,010.00   | 0.01    | 1,000,000.00  | 1,666,010.00  |                |
| 13 | 2.03    | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 32.063.716.95  | 0.18    | 414.966.00    | 1.757.542.00  | 29.891.208.95  |
|    | 2.03.01 | Materiales y productos metálicos                                 | 80,000.00      | 0.00    |               | 80,000.00     |                |
| 14 | 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos                    | 28,966,542.00  | 0.16    |               | 177,542.00    | 28,789,000.00  |
|    | 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo      | 1,914,966.00   | 0.01    | 414,966.00    | 1,500,000.00  |                |
| 15 | 2.03.06 | Materiales y productos de plástico                               | 1,102,208.95   | 0.01    |               |               | 1,102,208.95   |
| 16 | 2.99    | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS                        | 2.029.006.00   | 0.01    | 954.006.00    | 1.075.000.00  |                |
|    | 2.99.04 | Textiles y vestuario                                             | 1,675,000.00   | 0.01    | 600,000.00    | 1,075,000.00  |                |
|    | 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza                                  | 354,006.00     | 0.00    | 354,006.00    |               |                |
| 17 | 3       | INTERESES Y COMISIONES                                           | 3.643.241.00   | 0.02    |               |               | 3.643.241.00   |
| 18 | 3.02    | INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS                                        | 1.043.241.00   | 0.01    |               |               | 1.043.241.00   |
|    | 3.02.06 | Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras  | 1,043,241.00   | 0.01    |               |               | 1,043,241.00   |
| 19 | 3.04    | COMISIONES Y OTROS GASTOS                                        | 2.600.000.00   | 0.01    |               |               | 2.600.000.00   |
| 20 | 3.04.03 | Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos               | 2,600,000.00   | 0.01    |               |               | 2,600,000.00   |
| 21 | 5       | BIENES DURADEROS                                                 | 40.840.499.00  | 0.22    | 20.286.540.00 | 2.676.010.00  | 17.877.949.00  |
| 22 | 5.01    | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                                  | 21.742.550.00  | 0.12    | 20.286.540.00 | 1.156.010.00  | 300.000.00     |
|    | 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción                           | 490,000.00     | 0.00    |               | 490,000.00    |                |
|    | 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina                                   | 800,000.00     | 0.00    | 500,000.00    |               | 300,000.00     |
| 23 | 5.01.05 | Equipo de cómputo                                                | 19,786,540.00  | 0.11    | 19,786,540.00 |               |                |
|    | 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso                          | 666,010.00     | 0.00    |               | 666,010.00    |                |
| 24 | 5.02    | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS                              | 15.077.949.00  | 0.08    |               |               | 15.077.949.00  |
|    | 5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras                        | 15,077,949.00  | 0.08    |               |               | 15,077,949.00  |
| 25 | 5.99    | BIENES DURADEROS DIVERSOS                                        | 4.020.000.00   | 0.02    |               | 1.520.000.00  | 2.500.000.00   |
|    | 5.99.03 | Bienes intangibles                                               | 4,020,000.00   | 0.02    |               | 1,520,000.00  | 2,500,000.00   |
| 26 | 6       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                        | 7.160.528.22   | 0.04    | 4.125.398.00  | 3.035.130.22  |                |
| 27 | 6.03    | PRESTACIONES                                                     | 6.070.820.22   | 0.03    | 3.035.690.00  | 3.035.130.22  |                |
|    | 6.03.01 | Prestaciones legales                                             | 3,035,130.22   | 0.02    |               | 3,035,130.22  |                |
| 28 | 6.03.99 | Otras prestaciones                                               | 3,035,690.00   | 0.02    | 3,035,690.00  |               |                |
|    | 6.06    | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO                | 1.089.708.00   | 0.01    | 1.089.708.00  |               |                |
| 29 | 6.06.01 | Indemnizaciones                                                  | 1,089,708.00   | 0.01    | 1,089,708.00  |               |                |
| 30 |         | TOTAL AUMENTAR EGRESOS                                           | 182.955.233.11 | 100.00% | 52.478.591.00 | 25.914.075.22 | 104.562.566.89 |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

| EGRESOS PROGRAMA I |                                       | 52,478,591.00 | 100.00% |
|--------------------|---------------------------------------|---------------|---------|
| 1                  | Administración General                | 31,852,015.00 | 60.70%  |
| 2                  | Auditoría Interna                     | 340,036.00    | 0.65%   |
| 3                  | Administración de Inversiones Propias | 20,286,540.00 | 38.66%  |

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

| EGRESOS PROGRAMA II |                                      | 25,914,075.22 | 100.00% |
|---------------------|--------------------------------------|---------------|---------|
| 1                   | Aseo de Vías y Sitios Públicos       | 69,744.00     | 0.27%   |
| 2                   | Recolección de Basura                | 3,681,495.00  | 14.21%  |
| 3                   | Mantenimiento de Caminos y Calles    | 5,771,544.41  | 22.27%  |
| 4                   | Cementerios                          | 605,050.00    | 2.33%   |
| 5                   | Parques y Obras de Ornato            | 775,341.00    | 2.99%   |
| 7                   | Mercados, Plazas y Ferias            | 534,683.00    | 2.06%   |
| 9                   | Educativos, Culturales y Deportivos  | 1,025,880.00  | 3.96%   |
| 10                  | Servicios Sociales y Complementarios | 3,437,852.00  | 13.27%  |
| 11                  | Estacionamientos y Terminales        | 4,097,144.81  | 15.81%  |
| 16                  | Depósito y Tratamiento de Basura     | 2,568,331.00  | 9.91%   |
| 17                  | Mantenimiento de Edificios           | 1,500,000.00  | 5.79%   |
| 25                  | Protección del Medio Ambiente        | 1,815,050.00  | 7.00%   |
| 28                  | Atención de Emergencias Cantonales   | 31,960.00     | 0.12%   |

PROGRAMA III: INVERSIONES

| EGRESOS PROGRAMA III |                                                                                                                                    | 104,562,566.89 | 100.00% |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------|
| 2                    | VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE                                                                                                     | 52,977,532.61  | 50.67%  |
| 1-1                  | Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114                                                                        | 7,500,000.00   | 7.17%   |
| 2                    | Bacheo mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114                                                                   | 20,477,532.61  | 19.58%  |
| 4                    | Conservación y mejoramiento de superficie de ruede en los distritos del cantón, recursos Ley 8114                                  | 25,000,000.00  | 23.91%  |
| 6                    | OTROS PROYECTOS                                                                                                                    | 51,585,034.28  | 49.33%  |
| 1                    | Dirección Técnica y Estudios                                                                                                       | 6,615,876.33   | 6.33%   |
| 2                    | Colocación de separadores en aceras del casco urbano (10% utilidad para desarrollo servicio aseo de vías)                          | 6,075,000.00   | 5.81%   |
| 6                    | Mejoras en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura) | 23,816,208.95  | 22.78%  |
| 14                   | Mejoras en instalaciones del Polideportivo Municipal, recursos propios                                                             | 15,077,949.00  | 14.42%  |

|                        |                |
|------------------------|----------------|
| TOTAL AUMENTAR EGRESOS | 182,955,233.11 |
|------------------------|----------------|



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

| CUADRO No. 1                                                                   |               |                                 |       |          |                                                                          |                                    |               |                |               |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------|-------|----------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|----------------|---------------|
| DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECÍFICOS                |               |                                 |       |          |                                                                          |                                    |               |                |               |
| CÓDIGO REBAJO DE EGRESOS                                                       | MONTO         | APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO |       |          |                                                                          | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA |               |                |               |
|                                                                                |               | Código                          | Grupo | Subgrupo | DETALLE                                                                  | MONTO                              |               | 1              | 2             |
|                                                                                |               |                                 |       |          |                                                                          | PARCIAL                            | TOTAL         |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          |                                                                          |                                    |               | Corriente      | Capital       |
| REBAJAR EGRESOS:                                                               |               |                                 |       |          | AUMENTAR EGRESOS:                                                        |                                    |               |                |               |
| I.1 Administración General                                                     | 52,771,730.00 | I                               | 1     | 1        | Administración General                                                   |                                    | 52,771,730.00 |                |               |
| Remuneraciones                                                                 | 32,645,009.00 |                                 |       |          | Remuneraciones                                                           | 9,928,820.00                       |               | -22,716,189.00 |               |
| Intereses y comisiones                                                         | 20,126,721.00 |                                 |       |          | Servicios                                                                | 15,428,825.00                      |               | -4,697,896.00  |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Materiales y suministros                                                 | 2,368,972.00                       |               | 2,368,972.00   |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Transferencias corrientes                                                | 4,125,398.00                       |               | 4,125,398.00   |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Administración de Inversiones                                            |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               | I                               | 3     | 1        | Propias (Bienes Duraderos Administrativos)                               |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Bienes duraderos                                                         | 10,286,540.00                      |               |                | 10,286,540.00 |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Auditoría Interna                                                        |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               | I                               | 2     |          | Remuneraciones                                                           | 340,036.00                         |               | 340,036.00     |               |
|                                                                                |               | II                              | 4     | 1        | Cementerios (Cementerio San Isidro)                                      |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Remuneraciones                                                           | 115,050.00                         |               | 115,050.00     |               |
|                                                                                |               | II                              | 5     |          | Parques y Obras de Ornato                                                |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Remuneraciones                                                           | 98,433.00                          |               | 98,433.00      |               |
|                                                                                |               | II                              | 7     | 1        | Mercados, Plazas y Ferias (Mercado Municipal)                            |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Remuneraciones                                                           | 134,229.00                         |               | 134,229.00     |               |
|                                                                                |               | II                              | 7     | 2        | Mercados, Plazas y Ferias (Campo de Exposiciones)                        |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Remuneraciones                                                           | 20,454.00                          |               | 20,454.00      |               |
|                                                                                |               | II                              | 9     | 1        | Educativos, Culturales y Deportivos (Biblioteca Municipal)               |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Remuneraciones                                                           | 67,756.00                          |               | 67,756.00      |               |
|                                                                                |               | II                              | 9     | 2        | Educativos, Culturales y Deportivos (Complejo Cultural)                  |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Remuneraciones                                                           | 28,124.00                          |               | 28,124.00      |               |
|                                                                                |               | II                              | 10    | 1        | Servicios Sociales y Complementarios (Proyectos Sociales Vicealcaldía)   |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Remuneraciones                                                           | 1,236,147.00                       |               | 1,236,147.00   |               |
|                                                                                |               | II                              | 10    | 2        | Servicios Sociales y Complementarios (Oficina Proyectos Comunales)       |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Remuneraciones                                                           | 1,881,705.00                       |               | 1,881,705.00   |               |
|                                                                                |               | II                              | 11    | 1        | Estacionamientos y Terminales (Estacionómetros)                          |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Remuneraciones                                                           | 2,726,679.00                       |               | 2,726,679.00   |               |
|                                                                                |               | II                              | 16    |          | Depósito y Tratamiento de Basura                                         |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Remuneraciones                                                           | 194,311.00                         |               | 194,311.00     |               |
|                                                                                |               | II                              | 25    | 1        | Protección del Medio Ambiente (Recursos Propios)                         |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Remuneraciones                                                           | 115,050.00                         |               | 115,050.00     |               |
|                                                                                |               | II                              | 28    | 1        | Atención de Emergencias Cantonales (Recursos Propios)                    |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Remuneraciones                                                           | 31,960.00                          |               | 31,960.00      |               |
|                                                                                |               | III                             | 6     | 1        | Dirección Técnica y Estudios                                             |                                    |               |                |               |
|                                                                                |               |                                 |       |          | Intereses y comisiones                                                   | 3,643,241.00                       |               |                | 3,643,241.00  |
| I.3.1 Administración de Inversiones Propias (Bienes Duraderos Administrativos) | 10,000,000.00 | I                               | 3     | 1        | Administración de Inversiones Propias (Bienes Duraderos Administrativos) |                                    | 10,000,000.00 |                |               |
| Bienes duraderos                                                               | 10,000,000.00 |                                 |       |          | Bienes duraderos                                                         | 10,000,000.00                      |               |                |               |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 41 de 75

|    |                                                                           |               |     |    |                                                                        |               |                |               |  |
|----|---------------------------------------------------------------------------|---------------|-----|----|------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|---------------|--|
| 1  | II.1 Aseo de Vías y Sitios Públicos                                       | 69,744.00     | II  | 1  | Aseo de Vías y Sitios Públicos                                         | 69,744.00     |                |               |  |
| 2  | Remuneraciones                                                            | 69,744.00     |     |    | Remuneraciones                                                         | 69,744.00     |                |               |  |
| 3  | II.2 Recolectión de Basura                                                | 3,681,495.00  | II  | 2  | Recolectión de Basura                                                  | 3,681,495.00  |                |               |  |
| 4  | Remuneraciones                                                            | 2,681,495.00  |     |    | Remuneraciones                                                         | 2,681,495.00  |                |               |  |
|    | Materiales y suministros                                                  | 1,000,000.00  |     |    | Materiales y suministros                                               | 1,000,000.00  |                |               |  |
| 5  | II.3 Mantenimiento de Caminos y Calles                                    | 5,771,544.41  | II  | 3  | Mantenimiento de Caminos y Calles                                      | 5,771,544.41  |                |               |  |
| 6  | Remuneraciones                                                            | 4,048,578.00  |     |    | Remuneraciones                                                         | 2,906,880.00  | -1,141,698.00  |               |  |
|    | Transferencias corrientes                                                 | 1,722,966.41  |     |    | Bienes duraderos                                                       | 1,200,000.00  | -1,722,966.41  | 1,200,000.00  |  |
|    |                                                                           |               |     |    | Transferencias corrientes                                              | 1,664,664.41  | 1,664,664.41   |               |  |
| 8  | II.4.1 Cementerios (Cementerio San Isidro)                                | 490,000.00    | II  | 4  | Cementerios (Cementerio San Isidro)                                    | 490,000.00    |                |               |  |
|    | Materiales y suministros                                                  | 490,000.00    |     |    | Bienes duraderos                                                       | 490,000.00    | -490,000.00    | 490,000.00    |  |
| 10 | II.7.2 Mercados, Plazas y Ferias (Campo de Exposiciones)                  | 255,788.00    | II  | 5  | Parques y Obras de Ornato                                              | 255,788.00    |                |               |  |
|    | Remuneraciones                                                            | 255,788.00    |     |    | Servicios                                                              | 255,788.00    |                |               |  |
| 12 | II.9.7 Mercados, Plazas y Ferias (Polideportivo)                          | 17,310,491.00 | II  | 5  | Parques y Obras de Ornato                                              | 17,310,491.00 |                |               |  |
|    | Remuneraciones                                                            | 2,232,542.00  |     |    | Materiales y suministros                                               | 332,542.00    | -1,900,000.00  |               |  |
|    | Servicios                                                                 | 15,077,949.00 | II  | 7  | Mercados, Plazas y Ferias (Campo de Exposiciones)                      |               | -15,077,949.00 |               |  |
|    |                                                                           |               |     |    | Servicios                                                              | 380,000.00    | 380,000.00     |               |  |
|    |                                                                           |               | II  | 10 | Servicios Sociales y Complementarios (Oficina Proyectos Comunales)     |               |                |               |  |
|    |                                                                           |               |     |    | Bienes duraderos                                                       | 320,000.00    |                | 320,000.00    |  |
|    |                                                                           |               | II  | 17 | Mantenimiento de Edificios                                             |               |                |               |  |
|    |                                                                           |               |     |    | Materiales y suministros                                               | 1,200,000.00  | 1,200,000.00   |               |  |
|    |                                                                           |               | III | 6  | Mejoras en instalaciones del Polideportivo Municipal, recursos propios |               |                |               |  |
|    |                                                                           |               |     |    | Bienes duraderos                                                       | 15,077,949.00 |                | 15,077,949.00 |  |
| 18 | II.9.8 Mercados, Plazas y Ferias (Estadio Municipal)                      | 930,000.00    | II  | 9  | Educativos, Culturales y Deportivos (Estadio Municipal)                | 930,000.00    |                |               |  |
|    | Servicios                                                                 | 130,000.00    |     |    | Servicios                                                              | 930,000.00    | 800,000.00     |               |  |
|    | Materiales y suministros                                                  | 800,000.00    |     |    |                                                                        |               | -800,000.00    |               |  |
| 21 | II.11.1 Estacionamientos y Terminales (Estacionómetros)                   | 1,370,465.81  | II  | 11 | Estacionamientos y Terminales (Estacionómetros)                        | 1,370,465.81  |                |               |  |
|    | Remuneraciones                                                            | 733,415.00    |     |    | Transferencias corrientes                                              | 1,370,465.81  | 637,050.81     |               |  |
|    | Materiales y suministros                                                  | 637,050.81    |     |    |                                                                        |               | -637,050.81    |               |  |
| 23 | II.16 Depósito y Tratamiento de Basura                                    | 2,374,020.00  | II  | 16 | Depósito y Tratamiento de Basura                                       | 2,374,020.00  |                |               |  |
|    | Remuneraciones                                                            | 2,374,020.00  |     |    | Remuneraciones                                                         | 1,042,000.00  | -1,332,020.00  |               |  |
|    |                                                                           |               |     |    | Materiales y suministros                                               | 666,010.00    | 666,010.00     |               |  |
|    |                                                                           |               |     |    | Bienes duraderos                                                       | 666,010.00    |                | 666,010.00    |  |
| 26 | II.17 Mantenimiento de Edificios                                          | 388,578.00    | II  | 17 | Mantenimiento de Edificios                                             | 388,578.00    |                |               |  |
|    | Remuneraciones                                                            | 388,578.00    |     |    | Materiales y suministros                                               | 300,000.00    | -88,578.00     |               |  |
|    |                                                                           |               | II  | 5  | Parques y Obras de Ornato                                              |               |                |               |  |
|    |                                                                           |               |     |    | Servicios                                                              | 88,578.00     | 88,578.00      |               |  |
| 29 | II.25.2 Protección del Medio Ambiente (30% Timbres de Parques Nacionales) | 1,700,000.00  | II  | 25 | Protección del Medio Ambiente (30% Timbres de Parques Nacionales)      | 1,700,000.00  |                |               |  |
|    | Servicios                                                                 | 1,700,000.00  |     |    | Servicios                                                              | 700,000.00    | -1,000,000.00  |               |  |
|    |                                                                           |               |     |    | Materiales y suministros                                               | 1,000,000.00  | 1,000,000.00   |               |  |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

|    |                                                                                                                                            |                |     |   |                                                                   |                                                                                                                                    |                |                |               |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----|---|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------|
| 1  | Recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley #8114                                                                          |                |     |   | Recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley #8114 |                                                                                                                                    |                |                |               |
| 2  |                                                                                                                                            | 52,977,532.61  |     |   |                                                                   | 52,977,532.61                                                                                                                      |                |                |               |
| 3  | III.2.1-1 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114                                                                      | 8,306,719.00   | III | 2 | 1-1                                                               | Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114                                                                        | 8,306,719.00   |                |               |
| 4  | Remuneraciones                                                                                                                             | 8,306,719.00   |     |   |                                                                   | Remuneraciones                                                                                                                     | 5,000,000.00   | -3,306,719.00  |               |
| 5  |                                                                                                                                            |                |     |   |                                                                   | Bienes duraderos                                                                                                                   | 2,500,000.00   | 2,500,000.00   |               |
| 6  |                                                                                                                                            |                | III | 2 | 2                                                                 | Bacheo mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114                                                                   |                |                |               |
| 7  |                                                                                                                                            |                |     |   |                                                                   | Servicios                                                                                                                          | 806,719.00     | 806,719.00     |               |
| 8  | III.2.4 Conservación y mejoramiento de superficie de rudo en los distritos del cantón, recursos Ley 8114                                   | 44,670,813.61  | III | 2 | 2                                                                 | Bacheo mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114                                                                   | 44,670,813.61  |                |               |
| 9  | Bienes duraderos                                                                                                                           | 44,670,813.61  |     |   |                                                                   | Servicios                                                                                                                          | 19,670,813.61  | -25,000,000.00 |               |
| 10 |                                                                                                                                            |                | III | 2 | 4                                                                 | Conservación y mejoramiento de superficie de rudo en los distritos del cantón, recursos Ley 8114                                   |                |                |               |
| 11 |                                                                                                                                            |                |     |   |                                                                   | Servicios                                                                                                                          | 25,000,000.00  | 25,000,000.00  |               |
| 12 |                                                                                                                                            |                |     |   |                                                                   |                                                                                                                                    |                |                |               |
| 13 | III.6.1 Dirección Técnica y Estudios                                                                                                       | 2,972,635.33   | III | 6 | 1                                                                 | Dirección Técnica y Estudios                                                                                                       | 2,972,635.33   |                |               |
| 14 | Remuneraciones                                                                                                                             | 2,770,005.00   |     |   |                                                                   | Remuneraciones                                                                                                                     | 2,672,635.33   | -97,369.67     |               |
| 15 | Servicios                                                                                                                                  | 202,630.33     |     |   |                                                                   | Bienes duraderos                                                                                                                   | 300,000.00     | 97,369.67      |               |
| 16 |                                                                                                                                            |                |     |   |                                                                   |                                                                                                                                    |                |                |               |
| 17 | III.6.2 Colocación de separadores en aceras del casco urbano (10% utilidad para desarrollo servicio aseo de vías)                          | 6,075,000.00   | III | 6 | 2                                                                 | Colocación de separadores en aceras del casco urbano (10% utilidad para desarrollo servicio aseo de vías)                          | 6,075,000.00   |                |               |
| 18 | Servicios                                                                                                                                  | 6,075,000.00   |     |   |                                                                   | Materiales y suministros                                                                                                           | 6,075,000.00   |                |               |
| 19 |                                                                                                                                            |                |     |   |                                                                   |                                                                                                                                    |                |                |               |
| 20 | III.6.6 Mejoras en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura) | 23,816,208.95  | III | 6 | 6                                                                 | Mejoras en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura) | 23,816,208.95  |                |               |
| 21 | Servicios                                                                                                                                  | 629,690.00     |     |   |                                                                   | Materiales y suministros                                                                                                           | 23,816,208.95  | 23,186,518.95  |               |
| 22 | Materiales y suministros                                                                                                                   | 1,177,708.00   |     |   |                                                                   |                                                                                                                                    |                | -1,177,708.00  |               |
| 23 | Bienes duraderos                                                                                                                           | 22,008,810.95  |     |   |                                                                   |                                                                                                                                    |                | -22,008,810.95 |               |
| 24 |                                                                                                                                            |                |     |   |                                                                   |                                                                                                                                    |                |                |               |
| 25 | TOTALES                                                                                                                                    | 182,955,233.11 |     |   |                                                                   |                                                                                                                                    | 182,955,233.11 | -31,683,740.00 | 31,683,740.00 |

Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad I-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.

Yetty Blanco Fernández  
Elaborado por: Gestión Presupuestaria

miércoles, 25 de agosto de 2021  
Fecha



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

ANEXO No. 2  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE EGRESOS  
( millones de colones )

| DETALLE                                           | PROGRAMA I    | PROGRAMA II   | PROGRAMA III  | TOTAL GENERAL |
|---------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>1 GASTOS CORRIENTES</b>                        | <b>-20.58</b> | <b>-11.10</b> |               | <b>-31.68</b> |
| <b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>                      | <b>-4.58</b>  | <b>-12.42</b> |               | <b>-16.99</b> |
| <b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>                       | <b>-22.38</b> | <b>0.57</b>   |               | <b>-21.81</b> |
| 1.1.1.1 Sueldos y salarios                        | -19.33        | 0.19          |               | -19.13        |
| 1.1.1.2 Contribuciones sociales                   | -3.04         | 0.38          |               | -2.67         |
| <b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>    | <b>17.80</b>  | <b>-12.98</b> |               | <b>4.82</b>   |
| <b>1.2 INTERESES</b>                              | <b>-20.13</b> |               |               | <b>-20.13</b> |
| 1.2.1 Internos                                    | -20.13        |               |               | -20.13        |
| <b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>              | <b>4.13</b>   | <b>1.31</b>   |               | <b>5.44</b>   |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | 4.13          | 1.31          |               | 5.44          |
| <b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>                        | <b>-10.29</b> | <b>2.68</b>   | <b>18.72</b>  | <b>-31.68</b> |
| <b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>                   |               |               | <b>29.20</b>  | <b>29.20</b>  |
| 2.1.2 Vías de comunicación                        |               |               | -2.50         | -2.50         |
| 2.1.4 Instalaciones                               |               |               | -5.00         | -5.00         |
| 2.1.5 Otras obras                                 |               |               | 36.70         | 36.90         |
| <b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>                 | <b>10.29</b>  | <b>2.68</b>   | <b>-10.48</b> | <b>2.49</b>   |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo                         | 20.29         | 1.16          | -12.98        | 8.47          |
| 2.2.4 Intangibles                                 | -10.00        | 1.52          | 2.50          | -5.98         |
| <b>TOTAL DE GASTOS</b>                            | <b>-10.29</b> | <b>-8.43</b>  | <b>18.72</b>  | <b>0.00</b>   |

Elaborado por: **Yetty Blanco Fernández** 18/08/2021  
Gestión Presupuestaria Fecha

Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria 9-2021

ANEXO N° 8  
RELACION DE PUESTOS

SUELDOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

| NÚMERO DE PLAZAS | JORNADA (Horas) | DETALLE DEL PUESTO           | SALARIO BASE ACTUAL | AUMENTO AL SALARIO BASE | SALARIO BASE PROPUESTO | MESES A RECONOCER | MONTO A PRESUPUESTAR |
|------------------|-----------------|------------------------------|---------------------|-------------------------|------------------------|-------------------|----------------------|
|                  |                 | <b>SERVICIOS ESPECIALES:</b> |                     |                         |                        |                   |                      |
| 1                | 8               | Profesional I.A              | 640,470.00          | -                       | 640,470.00             | 4                 | 2,561,880.00         |
| 1                |                 | TOTAL A PRESUPUESTAR         |                     |                         |                        |                   | 2,561,880.00         |

Elaborado por: **Jorge Arturo Hernández Carvajal** Fecha 13/08/2021  
Gestión de las Remuneraciones, Valoración y Desarrollo del Talento Humano



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 44 de 75

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS**

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 109 del Código Municipal:

**“Artículo 109. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...”** (la negrita no es del original)-----

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea **seis votos**.-----

**REBAJAR EGRESOS**

**PROGRAMA I**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se disminuyen ¢32.645.009,00 de remuneraciones más ¢20.126.721,00 de intereses y comisiones para reclasificar por objeto del gasto, así como para otras necesidades actuales.-----

**ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**

En **Bienes duraderos administrativos** se restan ¢10 millones de bienes duraderos para reclasificar por objeto del gasto.-----

**PROGRAMA II**

**ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

Se descuentan ¢69.744,00 de remuneraciones para reclasificar por objeto del gasto.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 45 de 75

1 **RECOLECCIÓN DE BASURA**

2 Se disminuyen ¢2.681.495,00 de remuneraciones más ¢1 millón de materiales y  
3 suministros para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

5 **MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**

6 Se eliminan ¢4.048.578,00 de remuneraciones y ¢1.722.966,41 de transferencias  
7 corrientes para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio. Lo anterior según  
8 acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 008-21 celebrada el 08-07-21 y  
9 sesión ordinaria 010-21 celebrada el 12-08-21, estando pendiente la homologación por  
10 parte del Concejo Municipal.-----

12 **CEMENTERIOS**

13 En **cementerio San Isidro** se restan ¢490 mil de materiales y suministros para  
14 reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

16 **MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**

17 En **Campo de exposiciones** se disminuyen ¢255.788,00 de remuneraciones para  
18 trasladar los recursos a otras cuentas de parques y obras de ornato.-----

20 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

21 En **Polideportivo** se eliminan ¢2.232.542,00 de remuneraciones más ¢15.077.949,00  
22 de servicios para trasladar los recursos a otros servicios y proyectos.-----

24 En **Estadio municipal** se restan ¢130 mil de servicios más ¢800 mil de materiales y  
25 suministros para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

27 **ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**

28 En **Estacionómetros** se deducen ¢733.415,00 de remuneraciones más ¢637.050,81 de  
29 materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 46 de 75

1 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

2 Se descuentan ¢2.374.020,00 de remuneraciones para reclasificar por objeto del gasto.

3

4 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

5 Se disminuyen ¢388.578,00 de remuneraciones para reclasificar por objeto del gasto en  
6 el mismo servicio y reforzar otras cuentas de parques y obras de ornato.-----

7

8 **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

9 Se descuentan (30% timbres de parques nacionales) ¢1,7 millones de servicios para  
10 reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

11

12 **PROGRAMA III**

13

14 **UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY #8114**

15 Se rebajan ¢8.306.719,00 de remuneraciones para reclasificar por objeto del gasto. Lo  
16 anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 008-21 celebrada el  
17 08-07-21, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal.-----

18

19 **CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN LOS**  
20 **DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY #8114**

21 Se restan ¢44.670.813,61 de bienes duraderos para reclasificar por objeto del gasto. Lo  
22 anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 008-21 celebrada el  
23 08-07-21, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal.-----

24

25 **DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS**

26 Se restan ¢2.770.005,00 de remuneraciones y ¢202.630,33 de servicios para reclasificar  
27 por objeto del gasto en la misma dependencia.-----

28

29 **COLOCACIÓN DE SEPARADORES EN ACERAS DEL CASCO URBANO (10%**  
30 **UTILIDAD DESARROLLO DEL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS)**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 47 de 75

1 Se deducen ¢6.075.000,00 de servicios para reclasificar por objeto del gasto.-----

2

3 **MEJORAS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS (10%**

4 **UTILIDAD PARA DESARROLLO DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO**

5 **DE BASURA)**

6 Se eliminan ¢629.690,00 de servicios, ¢1.177.708,00 de materiales y suministros más

7 ¢22.008.810,95 de bienes duraderos para reclasificar por objeto del gasto.-----

8

9

**AUMENTAR EGRESOS**

10

11 En este documento presupuestario se incorporan los recursos para una plaza por  
12 servicios especiales.-----

13

14 **1. Un Profesional 1A**, Topógrafo, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de  
15 4 meses. Asignado a la **Mantenimiento de caminos**.-----

16

17 Profesional en el campo de la topografía encargado de: realizar estudio de la propiedad  
18 para determinar la condición real del camino; hacer el levantamiento topográfico  
19 detallado y georreferenciado con las coordenadas oficiales; efectuar el croquis del  
20 camino con formato de presentación de planos ante catastro nacional; entregar los  
21 archivos DWG y formato SHEP con todas las diferentes características del camino; y  
22 elaborar un informe del camino con todas las características acordes a la regulación  
23 vigente emitida por las entidades correspondientes.-----

24

25

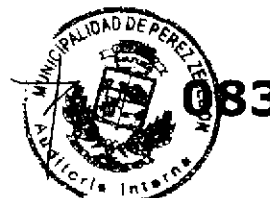
**PROGRAMA I**

26

27 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

28

29 Se aumentan varias cuentas según estimación de la actividad gestión de  
30 Remuneraciones, para aplicar el incremento salarial para el II semestre de 2021



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 48 de 75

1 aprobado por el Concejo Municipal según TRA-0251-21-SCM, ¢1.442.934,00 en suelos  
2 para cargos fijos; ¢1.619.200,00 en jornales para la contratación de una persona con  
3 horario de 8 horas diarias de lunes a viernes con el fin de reforzar el servicio de limpieza,  
4 para mantener higienizadas las distintas áreas físicas del Palacio Municipal, como  
5 medida para prevenir contagios y propagación del virus Covid-19, dicho jornal se  
6 proyecta se mantendrá hasta que se realicen todos los trámites de una empresa que  
7 suministre el servicio de limpieza en dicho inmueble; ¢50 mil en servicios especiales;  
8 ¢2.901.793,00 en suplencias en razón de los titulares que se encuentran nombrados  
9 temporalmente en otro puesto; ¢1.034.293,00 en tiempo extraordinario para las labores  
10 fuera de la jornada laboral de las dependencias adscritas a la Alcaldía; ¢1.725.872,00  
11 en incentivos salariales y ¢1.154.728,00 en contribuciones patronales correspondientes  
12 a las subpartidas anteriores; ¢13,4 millones en servicios comerciales y financieros para  
13 el pago de publicaciones de concursos externos y las transmisiones de las sesiones  
14 municipales todos los martes, así como para el pago de comisiones por el servicio de  
15 conectividad para el pago de impuestos que ofrecen los bancos; ¢1.815.000,00 en  
16 gastos de viaje y de transporte para el pago de los viáticos de los señores regidores y  
17 síndicos del Concejo Municipal; ¢213.825,00 en capacitación y protocolo; ¢1 millón en  
18 productos químicos y conexos para los vehículos asignados a la Alcaldía Municipal SM-  
19 6049 y SM-6940; ¢414.966,00 en materiales y productos de uso en la construcción y  
20 mantenimiento para la compra de micrófonos y cámaras multimedia para los  
21 coordinadoras del Proceso de Hacienda para participar activamente en las reuniones  
22 internas y externas; ¢954.006,00 en útiles, materiales y suministros diversos para en  
23 textiles y vestuarios a usar en la confección de banderas alusivas a la celebración del 90  
24 aniversario del cantonato, en materiales de limpieza a utilizar en el Palacio;  
25 ¢3.035.690,00 en otras prestaciones para cubrir incapacidades futuras de los  
26 colaboradores de la Secretaría del Concejo Municipal, Alcaldía municipal y Hacienda  
27 Municipal; y ¢1.089.708,00 en indemnizaciones para el pago de las diferencias salariales  
28 del señor Pablo Chavez Murillo.-----

29

30 **AUDITORÍA INTERNA**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 49 de 75

1 Se incluyen ¢146 mil en sueldos para cargos fijos, ¢142.166,00 en incentivos salariales  
2 y ¢51.870,00 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas según  
3 estimación de la actividad gestión de Remuneraciones, para aplicar el incremento  
4 salarial para el II semestre de 2021 aprobado por el Concejo Municipal según TRA-0251-  
5 21-SCM.-----

6  
7 **ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**

8 En **Bienes duraderos administrativos** se presupuestan ¢500 mil en equipo y mobiliario  
9 de oficina para la compra de archivos metálicos; y ¢19.786.540,00 en equipo de cómputo  
10 para varias dependencias municipales, debido a que se cuenta con equipo cuya vida útil  
11 acabó y, además el software debe soportar la nueva versión del sistema operativo,  
12 requiere de hardware con nuevas características, así como la compra de una cámara  
13 fotográfica para las diversas actividades de inspecciones realizadas por la oficina de  
14 Valoración.-----

15

16

**PROGRAMA II**

17

18 **ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

19 Se asignan ¢69.744,00 en tiempo extraordinario para poder contar con el personal  
20 necesario en caso de presentarse situaciones en el servicio brindado y no desmejorar la  
21 calidad del mismo.-----

22

23 **RECOLECCIÓN DE BASURA**

24 Se aumentan ¢2.681.495,00 en tiempo extraordinario para contar con el personal  
25 necesario en caso de presentarse situaciones que generen atrasos en el servicio y no  
26 desmejorar la calidad del servicio brindado; y ¢1 millón en productos químicos y conexos.

27

28 **MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**

29 Se incluyen ¢2.561.880,00 en servicios especiales para contratación de un profesional  
30 1A por un plazo de 4 meses; ¢345 mil en contribuciones patronales; ¢1,2 millones en



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

### ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 50 de 75

1 bienes intangibles para la compra de una licencia de Autocat, que incluya el conjunto de  
2 herramientas especializadas para levantamientos topográficos, diseño de perfiles y  
3 curvas de nivel suscripción anual; y ¢1.664.664,41 en prestaciones legales para el pago  
4 de los extremos legales por la finalización del nombramiento del señor Johan Aguirre. Lo  
5 anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 008-21 celebrada el  
6 08-07-21 y sesión ordinaria 010-21 celebrada el 12-08-21, estando pendiente la  
7 homologación por parte del Concejo Municipal.-----

8

#### 9 **CEMENTERIOS**

10 En **cementerio San Isidro** se presupuestan ¢59 mil en sueldos para cargos fijos,  
11 ¢38.500,00 en incentivos salariales y ¢17.550,00 en contribuciones patronales  
12 correspondientes a las subpartidas anteriores según estimación de la actividad gestión  
13 de Remuneraciones, para aplicar el incremento salarial para el II semestre de 2021  
14 aprobado por el Concejo Municipal según TRA-0251-21-SCM; más ¢490 mil en  
15 maquinaria y equipo para la producción para comprar una máquina corta setos, con una  
16 mediada de 2 metros aproximadamente, que trabaja a base de gasolina y con cuchillas,  
17 la cual se empleará en la corta de ramas de los arbustos y cipreses para mantener la  
18 estética y embellecimiento del inmueble, con esta herramienta se facilitará más el trabajo  
19 por su mayor comodidad y habrá menos riesgos de sufrir accidentes laborales.-----

20

#### 21 **PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

22 Se suman ¢66 mil en sueldos para cargos fijos, ¢17.417,00 en incentivos salariales y  
23 ¢15.016,00 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas anteriores  
24 según estimación de la actividad gestión de Remuneraciones, para aplicar el incremento  
25 salarial para el II semestre de 2021 aprobado por el Concejo Municipal según TRA-0251-  
26 21-SCM; ¢344.366,00 en servicios de gestión y apoyo para la poda de árboles que se  
27 realizará en el parque central de la ciudad; ¢257.542,00 en materiales y productos de  
28 uso en la construcción y mantenimiento para comprar alambre de púas, postes de  
29 cemento y cemento para cercar tres terrenos que han estado generando problemas de  
30 invasión en la comunidad de Villa Ligia, Las Juntas de Pacuar y San Isidro centro,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 51 de 75

adicionalmente para; más ¢75 mil en útiles, materiales y suministros diversos para la compra de uniformes para un colaborador que no fue contemplado en la lista general del año pasado.

**MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**

En **Mercado municipal** se asignan ¢64 mil en sueldos para cargos fijos, ¢49.750,00 en incentivos salariales y ¢20.479,00 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas anteriores según estimación de la actividad gestión de Remuneraciones, para aplicar el incremento salarial para el II semestre de 2021 aprobado por el Concejo Municipal según TRA-0251-21-SCM.-----

En **Campo de exposiciones** se aumentan ¢17.334,00 en incentivos salariales y ¢3.120,00 en contribuciones patronales según estimación de la actividad gestión de Remuneraciones, para aplicar el incremento salarial del II- semestre-2021 aprobado por el Concejo Municipal según TRA-0251-21-SCM; más ¢380 mil en servicios de gestión y apoyo.-----

**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

En **Biblioteca municipal** se incluyen ¢40 mil en sueldos para cargos fijos, ¢17.417,00 en incentivos salariales y ¢10.339,00 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas anteriores según estimación de la actividad gestión de Remuneraciones, para aplicar el incremento salarial para el II semestre de 2021 aprobado por el Concejo Municipal según TRA-0251-21-SCM.-----

En **Complejo cultural** se presupuestan ¢17 mil en sueldos para cargos fijos, ¢6.834,00 en incentivos salariales y ¢4.290,00 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas anteriores según estimación de la actividad gestión de Remuneraciones, para aplicar el incremento salarial para el II semestre de 2021 aprobado por el Concejo Municipal según TRA-0251-21-SCM.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 52 de 75

1 En **Estadio municipal** se presupuestan ¢930 mil en servicios básicos para el pago de  
2 agua y telecomunicaciones para lo que resta del año.-----

3

4 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

5 En **Proyectos sociales vicealcaldía** se agregan ¢58 mil en sueldos para cargos fijos,  
6 ¢857 mil en servicios especiales, ¢132.581,00 en incentivos salariales y ¢188.566,00 en  
7 contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas anteriores según  
8 estimación de la actividad gestión de Remuneraciones, para aplicar el incremento  
9 salarial para el II semestre de 2021 aprobado por el Concejo Municipal según TRA-0251-  
10 21-SCM.-----

11

12 En **Oficina de proyectos comunales** se suman ¢832 mil en sueldos para cargos fijos,  
13 ¢762.662,00 en incentivos salariales y ¢287.043,00 en contribuciones patronales  
14 correspondientes a las subpartidas anteriores según estimación de la actividad gestión  
15 de Remuneraciones, para aplicar el incremento salarial para el II semestre de 2021  
16 aprobado por el Concejo Municipal según TRA-0251-21-SCM; más ¢320 mil en bienes  
17 intangibles.-----

18

19 **ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**

20 En **Estacionómetros** se agregan ¢2.121.000,00 en sueldos para cargos fijos,  
21 ¢189.743,00 en incentivos salariales y ¢415.936,00 en contribuciones patronales  
22 correspondientes a las subpartidas anteriores según estimación de la actividad gestión  
23 de Remuneraciones, para aplicar el incremento salarial para el II semestre de 2021  
24 aprobado por el Concejo Municipal según TRA-0251-21-SCM; más ¢1.370.465,81 en  
25 prestaciones legales necesarias debido al procedimiento realizado con el señor Wagner  
26 Sibaja Jiménez, quien a esta fecha ya no labora para este municipio.-----

27

28 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

29 Se asignan ¢133 mil en sueldos para cargos fijos, ¢1.042.000,00 en suplencias,  
30 ¢31.667,00 en incentivos salariales y ¢29.644,00 en contribuciones patronales



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

### ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 53 de 75

1 correspondientes a las subpartidas anteriores según estimación de la actividad gestión  
2 de Remuneraciones, para aplicar el incremento salarial para el II semestre de 2021  
3 aprobado por el Concejo Municipal según TRA-0251-21-SCM; ¢666.010,00 en  
4 productos químicos y conexos para combustibles y lubricantes; más ¢666.010,00 en  
5 maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la oficina y comedor.-----

6

#### 7 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

8 Se aumentan ¢1,5 millones en materiales y productos de uso en la construcción y  
9 mantenimiento para las actividades diarias que se realizan en dicha dependencia.-----

10

#### 11 **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

12 Se asignan (**recursos propios**) ¢63 mil en suelos para cargos fijos, ¢34.500,00 en  
13 incentivos salariales y ¢17.550,00 en contribuciones patronales correspondientes a las  
14 subpartidas anteriores según estimación de la actividad gestión de Remuneraciones,  
15 para aplicar el incremento salarial para el II semestre de 2021 aprobado por el Concejo  
16 Municipal según TRA-0251-21-SCM.-----

17

18 Se aumentan (**30% timbres de parques nacionales**) ¢700 mil en servicios comerciales  
19 y financieros más ¢1 millón en útiles, materiales y suministros diversos para la confección  
20 de planificadores con mensajes ambientales, camisetas y otros productos  
21 confeccionados con tela para utilizar como artículos promocionales en temas  
22 ambientales de interés cantonal.-----

23

#### 24 **ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES**

25 Se presupuestan (**recursos propios**) ¢17 mil en suelos para cargos fijos, ¢10.084,00  
26 en incentivos salariales y ¢4.876,00 en contribuciones patronales correspondientes a las  
27 subpartidas anteriores según estimación de la actividad gestión de Remuneraciones,  
28 para aplicar el incremento salarial para el II semestre de 2021 aprobado por el Concejo  
29 Municipal según TRA-0251-21-SCM.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 54 de 75

PROGRAMA III

**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY #8114**

Se suman ¢5 millones en contribuciones patronales más ¢2,5 millones en bienes intangibles. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 008-21 celebrada el 08-07-21, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal.-----

**BACHEO MECANIZADO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY #8114**

Se aumentan ¢20.477.532,61 en alquileres. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 008-21 celebrada el 08-07-21, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal.-----

**CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY #8114**

Se presupuestan ¢25 millones en mantenimiento y reparación. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 008-21 celebrada el 08-07-21, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal.-----

**DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS**

Se presupuestan ¢2.672.635,33 en suplencias para cubrir permiso sin goce salarial del ingeniero Ricardo Rojas Solís; ¢1.043.241,00 en intereses sobre préstamos y ¢2,6 millones en comisiones y otros gastos para el pago los intereses que se debe realizar en los últimos meses del presente año y la comisión (1%) sobre el monto del crédito que se gestiona con el BCR para el desarrollo del proyecto de **plan regulador**; más ¢300 mil en equipo y mobiliario de oficina para la compra de 2 sillas ejecutivas ergonómicas acorde a las normas de salud ocupacional.-----

**COLOCACIÓN DE SEPARADORES EN ACERAS DEL CASCO URBANO (10% UTILIDAD PARA DESARROLLO DEL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS)**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 55 de 75

Se agregan ¢6.075.00,00 en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento con el fin de realizar mejoramiento en los caños y bordes de aceras en el casco urbano.-----

**MEJORAS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS (10% UTILIDAD PARA DESARROLLO DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA)**

Se incluyen ¢23.816.208,95 en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para brindar una mejor gestión a los residuos manejados en el centro de transferencia de residuos sólidos, ya que se requiere impermeabilizar el suelo de los galerones con concreto, lo cual permitirá mejorar el manejo de los residuos orgánicos que se gestionan a nivel municipal, así como mejorar sustancialmente el manejo de los lixiviados.-----

**MEJORAS EN INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, RECURSOS PROPIOS**

Se presupuestan ¢15.077.949,00 en otras construcciones, adiciones y mejoras con la finalidad de realizar la contratación de cambio de la cubierta de madera del gimnasio del Polideportivo, proyecto de mejora requerido ya que actualmente se cuenta con un piso deteriorado.-----

Hecho por: Yetty Blanco Fernández

25-08-21

Gestión Presupuestaria

Fecha

**PROCESO ASESORÍA EN PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**#09-2021**

La suscrita, Coordinadora del Proceso de Planificación Institucional de la Municipalidad de Pérez Zeledón, hace constar que: he recibido para revisión las plantillas que serán



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 56 de 75

1 incorporadas en la Modificación Presupuestaria #09-2021, las cuales fueron trasladadas  
2 a mi conocimiento mediante oficio OFI-1898-21 DAM, además de las plantillas PMP-  
3 012-21 PGV y PMP-006-21 PHM, que fueron trasladadas sin oficio. Además se excluye  
4 la plantilla PMP-061-21 DAM, por indicación expresa del Despacho de la Alcaldía  
5 Municipal.-----

6  
7 He procedido a su revisión y se determina:

- 8 • Total de Plantillas de MdP recibidas: **27 y se determina que 15 no afectan al**  
9 **POA Institucional, pues no realizan ningún cambio.** -----
- 10 • Componentes que definitivamente se eliminan o desaparecen del POA  
11 Institucional producto de la modificación: **No existe afectación en este sentido.**
- 12 • Componentes que se crean en el POA Institucional producto de la modificación,  
13 variación que se adjunta: **Se crea la meta: M09-III-001, según solicitud PMP-**  
14 **026-21-SGA.**-----
- 15 • Componentes que se modifican en el POA Institucional producto de la  
16 modificación, variación que se adjunta: **Se modifica la descripción de la meta**  
17 **y del indicador: O-III-005, según solicitud PMP-026-21-SGA.**-----
- 18 • Plantillas de MdP que sólo varían en el monto presupuestario asignado  
19 originalmente, ya sea porque disminuya o aumente, por lo cual se reserva la  
20 incorporación de este cambio hasta el momento de la finalización del semestre a  
21 fin de ajustar con los montos finales ejecutados en el Presupuesto institucional:  
22 **PMP 003-21 SCM, PMP 006-21 PHM, PMP 004-21 PHM, PMP 004-21 ACS,**  
23 **PMP 025-21 SGA, PMP 009-21 PGV, PMP 053-21 DAM, PMP 054-21 DAM,**  
24 **PMP 056-21 DAM, PMP 058-21 DAM y PMP 060-21 DAM. Total: 11 plantillas.**

25 Extiendo la presente en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, el veintiseis de agosto  
26 del dos mil veintiuno, para efectos de trámite de la Modificación Presupuestaria 09-2021  
27 y que forma parte del ejercicio económico 2021.-----

28  
29 Licda. Ivannia Carvajal Obando, Coordinadora-----

30 Proceso Planificación Institucional-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 57 de 75

1 PLAN OPERATIVO ANUAL  
2 MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
3 2021  
4 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
5 PROGRAMA III: INVERSIONES

6 MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

7 Producción final: Proyectos de inversión

|   |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    |                         |             |                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                |              |    |      |      |                                                                     |                    |                                 |              |              |  |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|------|------|---------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------|--------------|--|
| 5 | ACCIÓN ESTR                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                    | PLANIFICACIÓN OPERATIVA |             |                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                |              |    |      |      |                                                                     |                    |                                 |              |              |  |
| 6 | SARROLLO                                                                                                                                                                                                                                 | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS                                                                                                 | META                    |             |                                                                                                                                                                                                                                         | INDICADOR                                                                      | PROGRAMACIÓN |    |      |      | FUNCIONARIO RESPONSABLE                                             | GRUPOS             | SUBGRUPOS                       | ASIGNACIÓN   |              |  |
| 7 | PROGRAMA                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                    | Código                  | No.         | Descripción                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                | 2021         | %  | 2022 | %    |                                                                     |                    |                                 | 1er SEMESTRE | 2do SEMESTRE |  |
| 8 | Manejo Integral de Residuos Sólidos                                                                                                                                                                                                      | Retomar la confianza de la población mediante un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales. | Mejora                  | M09-III-001 | Desarrollado el proyecto de adquisición de al menos 3 mologuarañas y reparación de bordes y caños en el casco urbano, a fin de mejorar las labores de caños y realizadas en el servicio de limpieza de vías en el II semestre del 2021. | compradas al menos 3 mologuara y reparación de caños y bordes del casco urbano |              | 0% | 1    | 100% | Alvaro Murillo Mora ced. 1-1378-0193. Coordinador Gestión Ambiental | 06 Otros proyectos | Disposición de desechos sólidos |              | 6,075,000.00 |  |
| 9 | Las anterior meta, ha sido solicitada su creación mediante plantilla de modificación presupuestaria PMP-026-21 SGA. Por lo que se solicita la autorización de la autoridad competente para ser incorporada en el POA Institucional 2021. |                                                                                                                                    |                         |             |                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                |              |    |      |      |                                                                     |                    |                                 |              |              |  |

12 PLAN OPERATIVO ANUAL  
13 MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
14 2021  
15 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
16 PROGRAMA III: INVERSIONES

17 MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

18 Producción final: Proyectos de inversión

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                    |        |           |                                                                                                                     |                             |                         |   |      |                                                                     |                         |                                 |           |               |              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|---|------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------|---------------|--------------|
| 6  | ACCIÓN ESTR                                                                                                                                                                                                                                                                        | PLANIFICACIÓN OPERATIVA                                                                                                            |        |           |                                                                                                                     |                             |                         |   |      |                                                                     |                         |                                 |           |               |              |
| 7  | DESARROLLO                                                                                                                                                                                                                                                                         | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS                                                                                                 | META   |           |                                                                                                                     | INDICADOR                   | PROGRAMACIÓN DE LA META |   |      |                                                                     | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS                          | SUBGRUPOS | ASIGNACIÓN    |              |
| 8  | PROGRAMA                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                    | Código | No.       | Descripción                                                                                                         |                             | 2021                    | % | 2022 | %                                                                   |                         |                                 |           | 1er SEMESTRE  | 2do SEMESTRE |
| 9  | Manejo Integral de Residuos Sólidos                                                                                                                                                                                                                                                | Retomar la confianza de la población mediante un servicio de excelencia al administrado por parte de los funcionarios municipales. | Mejora | O-III-005 | Desarrollado el proyecto de colocación de 25 separadores en las aceras del casco urbano del cantón de Pérez Zeledón | Colocados de 25 separadores | 0%                      | 1 | 100% | Alvaro Murillo Mora ced. 1-1378-0193. Coordinador Gestión Ambiental | 06 Otros proyectos      | Disposición de desechos sólidos |           | -6,075,000.00 |              |
| 10 | Las anterior meta, ha sido solicitada la modificación en su descripción e indicador, mediante plantilla de modificación presupuestaria PMP-026-21 SGA. Por lo que se solicita la autorización de la autoridad competente para incorporar los ajustes en el POA institucional 2021. |                                                                                                                                    |        |           |                                                                                                                     |                             |                         |   |      |                                                                     |                         |                                 |           |               |              |

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

24  
25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
26 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado  
27 con nueve votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se  
30 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 58 de 75

1 Comuníquese a la Alcaldía Municipal.-----

2

3 9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO  
4 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

5

6

DICTAMEN

7

8 Referente a la Licitación Pública Nacional 2020LN-000001-0004611901,  
9 correspondiente al "Servicio según demanda por el traslado y tratamiento de desechos  
10 sólidos del Cantón de Pérez Zeledón", cuya apertura de ofertas se realizó el día 13 de  
11 julio del año 2020, hasta las diez horas con un minuto, recibándose 2 ofertas entre ellas,  
12 la del oferente Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., y que mediante acuerdo  
13 tomado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 016-2020, acuerdo 27),  
14 celebrada el día 11 de agosto del 2020, se le adjudica esta contratación a la empresa  
15 antes citada.-----

16

17 Que mediante acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria  
18 N°048-2021, acuerdo 08), celebrada el día 16 de marzo del año 2021, se aprobó  
19 reajustar el precio ofrecido por tonelada del servicio de traslado y tratamiento de  
20 desechos sólidos del cantón de Pérez Zeledón, quedando el precio unitario por tonelada  
21 en ¢30,172.39, esto a partir del 01 de febrero del año 2021.-----

22

23 Por lo anterior se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de precios al  
24 oferente Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., periodo que abarca a partir del 01  
25 de agosto del año 2021, según lo solicitado por el contratista, por el servicio según  
26 demanda por el traslado y tratamiento de desechos sólidos del cantón de Pérez Zeledón.

27 Cabe indicar que el reajuste de precios es sobre el monto por tonelada de desechos  
28 sólidos debidamente trasladados y tratados en un relleno sanitario debidamente  
29 autorizado.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 59 de 75

Que el porcentaje de incremento para proceder con el reconocimiento del pago por concepto de reajuste de precios por el servicio según demanda por el traslado y tratamiento de desechos sólidos del Cantón de Pérez Zeledón, es el que a continuación se detalla:

| Descripción                                                                                                                                                          | Porcentaje de incremento | Monto total por tonelada reajustada |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| Reajuste de precios por el servicio según demanda de toneladas de desechos sólidos en el cantón de Pérez Zeledón, que abarca a partir del 01 de agosto del año 2021. | 1.0242%                  | ¢30,901.85                          |
| <b>Monto total por pagar por tonelada</b>                                                                                                                            |                          | <b>¢30,901.85</b>                   |

Por tanto, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 08:**

Este Concejo Municipal acuerda que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-0192-21-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y el cual corresponde a la resolución por el pago del reajuste de precios a partir del 01 de agosto del año 2021 solicitado por el oferente Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., aprobar el pago por tonelada de desechos sólidos trasladados y tratados en un relleno sanitario autorizado a nombre de la empresa antes citada, por un monto total por tonelada de treinta mil novecientos un colones con ochenta y cinco céntimos (**¢30,901.85**), cabe indicar que el pago por tonelada se realizará contra entrega de informes de recibidos a satisfacción emitidos por la oficina de Gestión Ambiental ante la Proveeduría Municipal, sobre las cantidades de toneladas de desechos sólidos trasladadas y tratadas en un relleno sanitario autorizado.

De ésta forma el nuevo monto por tonelada de desechos sólidos debidamente trasladados y tratados en un relleno sanitario autorizado a partir del 01 de agosto del año 2021, será de **¢30,901.85**.

| Precio por tonelada de desechos sólidos anterior | Precio por tonelada de desechos sólidos reajustado |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| ¢30,172.39                                       | ¢30,901.85                                         |

Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios pendiente de pago presentado por oferente Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., según lo estipulado



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 60 de 75

1 en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el capítulo IV, sección  
2 primera, artículo 31, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Dicho  
3 reajuste de precios regirá a partir del 01 de agosto del año 2021.-----

4  
5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----

6  
7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
8 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve  
9 votos.-----

10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
11 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala  
12 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

13 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

14  
15 **10."INFORME DE LA COMISION DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO**  
16 **PLANTEADO POR: TIRZA LOAIZA SALAZAR**

17  
18 **DICTAMEN**

19  
20 **ASUNTO:** Resolución de recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la  
21 LICITACIÓN PÚBLICA número 2021LN-000001-0004611901, "CONTRATACIÓN DE  
22 SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA PARA LA  
23 OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI)  
24 DE BARRIO COOPERATIVA, DISTRITO SAN ISIDRO".

25  
26 **Resultando:**

27  
28 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón recibió ofertas para el procedimiento  
29 de Licitación Pública número 2021LN-000001-0004611901, "CONTRATACIÓN DE  
30 SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA PARA LA



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 61 de 75

1 OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI)  
2 DE BARRIO COOPERATIVA, DISTRITO SAN ISIDRO”

3

4 **SEGUNDO:** Que en sesión ordinaria 067-2021 acuerdo 14), celebrada el día 20 de julio  
5 del 2021, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, la  
6 adjudicación de la Licitación Pública número 2021LN-000001-0004611901.-----

7

8 **TERCERO:** Que inconforme con lo anterior la señora Tirza Loaiza Salazar, procedió en  
9 tiempo y forma a presentar formal recurso de apelación contra el acto de adjudicación  
10 de la Licitación Pública número 2021LN-000001-0004611901, “CONTRATACIÓN DE  
11 SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA PARA LA  
12 OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI)  
13 DE BARRIO COOPERATIVA, DISTRITO SAN ISIDRO”, recurso que se resuelve a  
14 continuación:

15

16

Considerando:

17

18 **ÚNICO: Sobre la admisibilidad de recursos en materia de contratación**  
19 **administrativa y la correcta interposición de los mismos.** En un primer plano, es  
20 menester señalar que, en Contratación Administrativa, la fase recursiva cuenta con  
21 particularidades especiales sobre la presentación de los recursos respectivos, los cuales  
22 son revisados de forma exhaustiva por la Administración Contratante para determinar su  
23 procedencia y admisibilidad. De esta forma, en el caso que aquí nos ocupa nos  
24 encontramos que el aquí recurrente presentó un recurso de apelación, para la Licitación  
25 Pública número 2021LN-000001-0004611901, impugnación que fue presentada ante  
26 esta Municipalidad de forma directa. -----

27

28 Cabe mencionar que el monto total adjudicado del procedimiento licitatorio antes citado  
29 fue por un monto de ¢102.180.000,00; en donde dicha suma de dinero adjudicada resulta  
30 el parámetro a utilizar para determinar qué tipo recurso es el que procede contra el acto



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 62 de 75

1 de adjudicación, lo anterior acorde los límites económicos de contratación administrativa  
2 para el año 2021 emitidos por la Contraloría General de la República mediante la  
3 resolución número R-DC-06-2021. Publicada en el Alcance No. 40 a La Gaceta No.  
4 39 del jueves 25 de febrero de 2021., en donde se estableció que la Municipalidad de  
5 Pérez Zeledón se ubica en el estrato E; y que para los efectos del régimen recursivo,  
6 específicamente en cuanto al recurso de apelación se refiere, el mismo es procedente  
7 en aquellas contrataciones que superen la suma adjudicada de ¢91.000.000,00.-----

8  
9 De esta forma, siendo que el recurso presentada por la señora Tirza Loaiza Salazar fue  
10 el de **APELACIÓN**, mismo que fue presentado ante la Municipalidad de Pérez Zeledón;  
11 y que el monto adjudicado como bien se indicó en el acápite anterior es de  
12 ¢102.180.000,00; según lo dispuesto tanto por la Ley de Contratación Administrativa  
13 como su Reglamento el recurso de apelación debe ser interpuesto ante la Contraloría  
14 General de la República para su correcto análisis y resolución respectiva; con lo cual se  
15 desprende con meridiana claridad que el aquí recurrente interpuso de manera  
16 equivocada el recurso de apelación ante esta Municipalidad, ya que es evidente según  
17 los límites que el recurso contra el acto de adjudicación de la la Licitación Pública número  
18 2021LN-000001-0004611901 debe ser interpuesto ante el ente Contralor,; motivo por el  
19 cual **SE DECLARA INADMISIBLE Y SE RECHAZA DE PLANO EL PRESENTE**  
20 **RECURSO DE APELACIÓN**; esto de conformidad con los alegatos recién expuesto, no  
21 entrándose de esta manera a valorar el fondo del asunto.-----

22  
23 **Por tanto:**

24  
25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

26  
27 **Este Concejo Municipal acuerda:**

28 **ACUERDO 09:**

- 29 1. Declarar inadmisibile y rechazar de plano el recurso de apelación contra el acto  
30 de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA número 2021LN-000001-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 63 de 75

1 0004611901, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD  
2 SEGÚN DEMANDA PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO  
3 Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI) DE BARRIO COOPERATIVA, DISTRITO  
4 SAN ISIDRO ""-----

5

6 2. Se mantiene la adjudicación acordada en la sesión ordinaria 067-2021 acuerdo  
7 14), celebrada el día 20 de julio del 2021 de este Concejo Municipal.-----

8

9 3. Se da por agotada la vía administrativa.-----

10

11 Notifiquese como corresponda.-----

12

13 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

14

15 El regidor José Luis Orozco Pérez toma la palabra para indicar que conforme a la  
16 inadmisibilidad del recurso, asume que es en función de lo indicado en el artículo 84 y el  
17 artículo 27 de la Ley, en relación a los montos y ante quién se recurre, pero le preocupa  
18 que leyendo el recurso, por lo menos, por lo que alega la recurrente, se puede ver  
19 violentados los artículos del 80 al 83 del Reglamento de la Ley, acerca de los  
20 documentos subsanables y del plazo y de que eventualmente no hubiesen sido  
21 comunicadas las omisiones en los dos documentos que la recurrente señala, hay que  
22 ver que resuelve la Contraloría, pero estaríamos en la posibilidad de una readjudicación  
23 o una declaración de infructuosa del proceso.-----

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
26 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve  
27 votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala  
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 64 de 75

1 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

2

3 **11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SOBRE ASUNTO**  
4 **PLANTEADO POR: Auditoría Interna**

5

6

DICTAMEN

7

8 Analizado el OFI-0026-21-AIM, suscrito por el por el señor Gilberth Quirós Solano,  
9 Auditor Interno, quien traslada informe número INF-002-20-AIM, Informe sobre la  
10 Gestión Ambiental Municipal, periodo 2017. -----

11

12

**Por tanto:**

13

14 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

15

16 Este Concejo Municipal acuerda:

17 **ACUERDO 10:**

18 Solicitar a la Administración Municipal para que, proceda a efectuar los estudios de  
19 factibilidad, acorde a lo que establece el numeral 11 del Código Municipal, para la  
20 recepción de desechos sólidos provenientes de otros cantones, para lo cual dichos  
21 estudios deberán elaborarse dentro del presente año.-----

22

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
26 de la Comisión de Asuntos Ambientales el cual se avala mediante acuerdo aprobado  
27 con nueve votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales, se  
30 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 65 de 75

1 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

2

3 **12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SOBRE ASUNTO**  
4 **PLANTEADO POR: La misma Comisión**

5

6

**DICTAMEN**

7 Considerando:

8

9 **1.** Que desde esta Comisión Ordinaria que conforma este Concejo Municipal se han  
10 interpuesto los buenos oficios, con el estudio y análisis de la cuenca del río  
11 Quebradas.-----

12

13 **2.** Que por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados se  
14 efectuó un estudio de la cuenca del río Quebradas para el periodo 2020, llamado  
15 Estudio de Caracterización Cuenca del Río Quebradas.-----

16

17 **3.** Que, de dicho estudio, surgieron una serie de conclusiones y recomendaciones  
18 para diversas instituciones del aparato estatal costarricense. -----

19

20

**Por tanto:**

21

22 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

23 **Este Concejo Municipal acuerda:**

24 **ACUERDO 11:**

25 Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias un informe sobre las acciones  
26 emprendidas por la institución para protección la cuenca del Río Quebradas, esto  
27 tomando en cuenta la presencia de fallas geológicas por 9,8 kilómetros lineales y  
28 deslizamientos, además que gran cantidad de viviendas e infraestructura se ha  
29 construido sobre dichos terrenos sin que exista rotulación o advertencia de la misma, lo  
30 anterior contando como plazo máximo al día 26 de setiembre del presente año.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 66 de 75

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
4 de la Comisión de Asuntos Ambientales el cual se avala mediante acuerdo aprobado  
5 con nueve votos.-----

6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales, se  
8 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

9 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

10

11 **13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SOBRE ASUNTO**  
12 **PLANTEADO POR: La misma Comisión**

13

14 **DICTAMEN**

15

16 **Considerando:**

17

18 **1. Que desde esta Comisión Ordinaria que conforma este Concejo Municipal se han**  
19 **interpuesto los buenos oficios, con el estudio y análisis de la cuenca del río**  
20 **Quebradas.-----**

21

22 **2. Que por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados se**  
23 **efectuó un estudio de la cuenca del río Quebradas para el periodo 2020, llamado**  
24 **Estudio de Caracterización Cuenca del Río Quebradas.-----**

25

26 **3. Que, de dicho estudio, surgieron una serie de conclusiones y recomendaciones**  
27 **para diversas instituciones del aparato estatal costarricense. -----**

28

29 **Por tanto:**

30 **Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:**



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 67 de 75

1 Este Concejo Municipal acuerda:

2 **ACUERDO 12:**

3 Solicitar al CONAVI y al MOPT, un informe sobre las acciones emprendidas por la  
4 institución en la Ruta Nacional número 2, para protección de la cuenca del Río  
5 Quebradas, en los 13 kilómetros que la misma atraviesa la cuenca del Río Quebradas,  
6 que las escombreras se realicen con criterios rigurosos previa consulta al A y A, la  
7 reducción de la velocidad de los conductores y se coloque señalización que advierta  
8 sobre la presencia de la cuenca hidrográfica y sobre el riesgo de derrame de  
9 combustibles y otros a la cuenca como sistema para consumo humano, lo anterior  
10 contando como plazo máximo al día 26 de setiembre del presente año.-----

11

12 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
15 de la Comisión de Asuntos Ambientales el cual se avala mediante acuerdo aprobado  
16 con nueve votos.-----

17 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
18 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales, se  
19 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-

20 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

21

22 **14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SOBRE ASUNTO**  
23 **PLANTEADO POR: Comité de Vecinos Barrio El Pocito**

24

25 **DICTAMEN**

26

27 Considerando:

28

29 **1. Que, existe una gran preocupación por parte de los vecinos de Barrio El Pocito**  
30 **por el cauce del Río Jilguero, el cual, por unos trabajos de dragado a la altura de**



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 68 de 75

1 Barrio San Andrés, se originó una especie de embudo, en donde pierde el cauce  
2 producto de la cantidad de sedimentos. -----  
3

4 2. Que, en virtud de estos sedimentos que se acumulan, al darse fuertes aguaceros  
5 y lluvias colocan en peligro la vida de las personas de Barrio El Pocito, además  
6 del peligro latente de las viviendas de dicha comunidad.-----  
7

8 3. Que, reviste necesario que las instituciones competentes procedan a intervenir el  
9 problema lo más pronto posible, y así prevenir a tiempo pérdidas materiales y  
10 humanas. -----  
11

12 **Por tanto:**  
13

14 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:  
15

16 **Este Concejo Municipal acuerda:**

17 **ACUERDO 13:**

18 Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias y al Ministerio de Ambiente y Energía,  
19 que interpongan sus buenos oficios y procedan intervenir acorde a sus competencias, el  
20 Río Jilguero a la altura de Barrio el Pocito en San Isidro de El General, con el fin de  
21 proteger y salvaguardar las vidas y bienes materiales de los vecinos de dicha localidad.  
22

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----  
24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
26 de la Comisión de Asuntos Ambientales el cual se avala mediante acuerdo aprobado  
27 con nueve votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales, se  
30 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 69 de 75

1 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

2

3 **15. COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS**

4

5

DICTAMEN

6

7 **ASUNTO:** Creación de un sello de identificación para alimentos  
8 producidos en el cantón de Pérez Zeledón.-----

9

10

**Resultando:**

11

**PRIMERO:** Que, mediante oficio No. OFI-02-2021, en reunión celebrada martes 22 de  
12 junio del 2021 y suscrito por la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, en la cual  
13 se presenta la inquietud de crear un "Sello de origen, productos agrícolas del Cantón de  
14 Pérez Zeledón".-----

15

16 **SEGUNDO:** Que, mediante oficio OFI-1784-21-DAM suscrito por la señora Rosibel  
17 Ramos Madrigal Vice Alcaldesa Primera y con fecha 03 de agosto del 2021, en el cual  
18 se detalla la normativa aplicable a sello de denominación de origen, se concluye que no  
19 es viable. Esto por cuanto la tramitología tarda varios años, requiere una inversión de  
20 dinero considerable y se realiza para un producto con características específicas.-----

21

22 **TERCERO:** Que el interés de esta comisión, en relación al tema expuesto, es diferenciar  
23 los productos cultivados en el cantón a los del resto del país. De manera que, el  
24 consumidor pueda distinguir en los puntos de venta (supermercados, pulperías, etc.) y  
25 estar seguro de donde proviene el producto que se está adquiriendo.-----

26

27 **CUARTO:** Que se puede crear un sello para identificar los alimentos producidos en el  
28 cantón, pues este se trata de un diseño gráfico de marca y podría ser utilizado por los  
29 productores de Pérez Zeledón que así lo deseen, sin que por ello medie un registro de  
30 propiedad.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 70 de 75

1 **QUINTO:** Que con este sello se pretende potenciar el consumo de alimentos producidos  
2 en el Cantón de Pérez Zeledón, de manera que se pueda generar un vínculo de apoyo  
3 entre el consumidor y el productor local.-----  
4

5 **SEXTO:** Que se requiere la creación de un sello de identificación para los alimentos  
6 producidos en el cantón de Pérez Zeledón.-----  
7

8 **Por tanto**

9 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

10 **ACUERDO 14:**

11 a) Solventar la necesidad de un sello de identificación para alimentos producidos en el  
12 cantón de Pérez Zeledón. De manera que los consumidores pueden reconocer y  
13 diferenciar los productos en los puntos de venta.-----  
14

15 b) Que el diseño de un sello de identificación, esté a cargo de la Municipalidad de Pérez  
16 Zeledón, mediante la Oficina Agro Municipal. De igual modo, le corresponderá emitir las  
17 consideraciones y la fiscalización de su uso.-----  
18

19 c) La Municipalidad de Pérez Zeledón dará publicidad mediante redes sociales, prensa  
20 y demás medios de comunicación, sobre el objetivo y el uso del sello de identificación.  
21 Dicha difusión se realizará cada 6 meses.-----  
22

23 d) Los productores del cantón podrán optar voluntariamente por el uso del sello, de  
24 manera que lo puedan colocar como parte de su publicidad ya sea en el empaque  
25 y/o en el punto de venta. Asimismo, en campañas de publicidad y en las redes  
26 sociales de cada productor.-----  
27

28 e) La Municipalidad de Pérez Zeledón pondrá a disposición de los productores, el sello  
29 de identificación, de forma digital, en diferentes medios (página web, Facebook, etc.)  
30 Por lo que, los interesados en usarlo deberán cubrir los gastos de reproducirlo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 71 de 75

1 f) Queda a libertad de los productores de Pérez Zeledón que quieran usar el sello,  
2 escoger el tamaño y el material que mejor les convengan. No obstante, deberán  
3 respetar el diseño original y demás consideraciones que emita la Municipalidad de  
4 Pérez Zeledón.-----

5

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

7

8 El señor Presidente cede la palabra al regidor José Luis Orozco Pérez quien felicita a los  
9 compañeros síndicos: Ronald, Freddy, Gabriela y Gustavo por el trabajo realizado en  
10 esta Comisión. Llevan mucho tiempo tratando de que esa criatura nazca por medio de  
11 múltiples reuniones con productores del cantón y enviando notas donde finalmente cree  
12 que llegaron a un punto. -----

13

14 Hubo cuestionamientos respecto al sello anterior que se había acordado en éste  
15 Concejo, porque había la posibilidad de que estuviéramos incurriendo en una cuestión  
16 de lo señalado en el Registro de Marcas, propiamente en el artículo 75, pero dejaron  
17 claro que no es una denominación de origen porque sí tendría que ir al Registro Público  
18 Registro y ser registrado y esto conlleva una tramitología, costo y un tiempo enorme. ---

19

20 Todo ello para apoyar al consumo local, sin embargo, al igual que nos falta de alguna  
21 manera avanzar por la identidad del ser generaleño e identificarnos con lo nuestro y con  
22 lo que se produce en el cantón, cree que eso debemos potenciarlo a nivel general.-----

23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
25 de la Comisión de Asuntos Agropecuarios el cual se avala mediante acuerdo aprobado  
26 con nueve votos.-----

27 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
28 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, se  
29 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

30 Comuníquese a la Administración Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 72 de 75

1 **ARTÍCULO VII.**

2 **Correspondencia.**

3

4 **1. ACUERDO 15:** Documento con número de entrada 769, suscrito por los señores  
5 Mauren Blanco Navarro, Presidenta, Comité Pro Mejoras Calle Villa Hermosa, Leiner  
6 Chaves Sibaja, Vicepresidente, ADI La Ceniza, quienes solicitan colaboración para  
7 realizar el proyecto de mejoramiento del camino que comunica el pueblo de La  
8 Ceniza y comunidades aledañas pertenecientes al Distrito de San Isidro, con la  
9 comunidad de Pista Las Lagunas, del Distrito de Daniel Flores, agrega que la calle  
10 de Villa Hermosa es de suma importancia, ya que sirve como ruta alterna para  
11 comunicar dos distritos.-----

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la  
13 Administración.-----

14

15 **2. ACUERDO 16:** Documento con número de entrada 777, suscrito por el señor  
16 Fernando Sandi Morales, Inquilino del Mercado Municipal y Terminal de Buses, quien  
17 presenta recurso de apelación en subsidio por razones de inoportunidad e ilegalidad  
18 de los acuerdos tomado en la sesiones 237-2014 y 183-2019.-----

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la  
20 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

21

22 **3. ACUERDO 17:** Documento con número de entrada 782, suscrito por el señor José  
23 Luis Orozco Pérez, regidor Municipal, quien indica que el señor Alcalde se  
24 comprometió en el año 2019 con un asfalto para los vecinos del Barrio El Encanto,  
25 sin embargo a la fecha no se ha realizado, menciona que nunca se les incluyo en el  
26 Plan Quincenal de la Junta Vial en ninguno de los portafolios, por lo que solicita  
27 indicar puntualmente en que año se realizará ese asfalto.-----

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la  
30 Administración.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 73 de 75

1 **4. ACUERDO 18:** Documento con copia para el Concejo Municipal con entrada 783,  
2 suscrito por el Comité de vecinos de Barrio El Pocito, quienes solicitan a la Dirección  
3 de aguas del MINAE una inspección y que se realicen los estudios pertinentes por  
4 parte de un geólogo para que sea avalada la solicitud de dragado y trabajos que  
5 correspondan en el cauce del Río Jilguero, ya que este río durante la época lluvia  
6 provoca desastres en la propiedades de los vecinos de la segunda, tercera y cuarta  
7 entrada de su comunidad.-----

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica se tome nota.-----  
9

10 **5. ACUERDO 19:** Documento con copia para el Concejo Municipal con entrada 784,  
11 suscrito por el Comité de vecinos de Barrio El Pocito, quienes solicitan al señor  
12 Nelson Fallas, Jefe Cantonal del MINAE, que se realice una inspección ocular en el  
13 sector del cauce del río Jilguero y que se realicen las acciones correspondientes para  
14 el dragado de dicho cause.-----

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica se tome nota.-----  
16

17 **6. ACUERDO 20:** OFI-2096-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
18 Alcalde Municipal, quien se refiere de las actividades de celebración del 90  
19 aniversario de fundación del cantón de Pérez Zeledón.-----

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento queda a  
21 disposición de todos.-----  
22

23 **7. ACUERDO 21:** OFI-2089-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
24 Alcalde Municipal, quien se refiere al TRA-0255-21-SCM, en donde se solicitan  
25 realizar mejoras en las instalaciones del Mercado Municipal.-----

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento queda a  
27 disposición de todos.-----  
28

29 **8. ACUERDO 22:** OFI-2095-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
30 Alcalde Municipal, quien traslada el documento OFI-111-21-ACM, suscrito por la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 74 de 75

1        señora Leda Quesada Mena, Coordinadora de Actividad de Contabilidad, quien  
2        remite los Estados financieros Presupuestarios al 31 de julio de 2021.

3        El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la  
4        Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

5

6        **9. ACUERDO 23:** OFI-2111-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
7        Alcalde Municipal, quien hace el traslado formal del proyecto de Plan Anual Operativo  
8        y Presupuesto de la Municipalidad para el ejercicio económico 2022.

9        El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la  
10       Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

11

12       **10. ACUERDO 24:** Documento con número de entrada 795, suscrito por la señora Sailyn  
13       Núñez Mora, vecina de Barrio Las Palmeras de Daniel Flores, quien indica que el 6  
14       de julio del presente año se iniciaron las labores de construcción de cordón y caño  
15       por parte de una cuadrilla enviada por la Municipalidad en donde se realizó un trabajo  
16       en las aceras, mismas que no cumplen con la ley 7600, además olvidaron hacer  
17       rampas y el agua llovida se mete dentro de sus casas, es por lo anterior que solicita  
18       se brinde pronta respuesta a su solicitud.

19       El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la  
20       Administración.-----

21

22       **11. ACUERDO 25:** OFI-2121-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
23       Alcalde Municipal, quien indica que con la finalidad de fortalecer la identidad cultural  
24       de cara a la celebración del Bicentenario, se estarán colocando 12 banderas de  
25       Costa Rica y 12 banderas del cantón en el bulevar sobre carretera interamericana,  
26       específicamente del cruce del Liceo Unesco hacia los Tribunales, también se  
27       colocarán 3 vallas en el espacio del parqueo de la Catedral, instalaciones del  
28       vacunatorio y la tercera a un costado del Banco de Costa Rica, además se iluminara  
29       el parque central con los colores de la Bandera de Costa Rica.

30       El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica se tome nota.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 073-2021

31 de agosto del 2021

Página 75 de 75

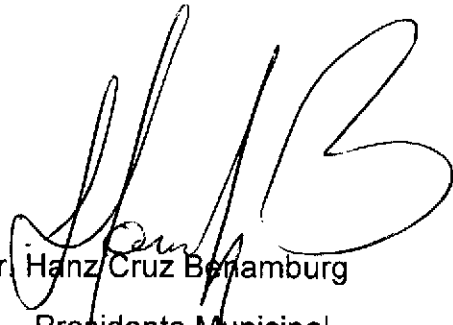
1 **12. ACUERDO 26:** OFI-2120-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
2 Alcalde Municipal, quien realiza el traslado del informe INF-004-21-OFM, referente a  
3 las gestiones realizadas en el proyecto "FOMUJERES 2021-INAMU-Municipalidad  
4 de Pérez Zeledón.

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento queda a  
6 disposición de todos.-----  
7

8 **ARTÍCULO VIII.**

9 **Cierre de la Sesión.**

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión  
11 municipal al ser las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos.-----  
12

13  
14  
15  
16   
17 Sr. Hanz Cruz Benamburg  
Presidente Municipal

18   
19 Sra. Adriana Herrera Quirós  
20 Secretaria Municipal  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

-----UL-----